



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2022
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

11 DE MARZO DE 2022

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día **11 de marzo de 2022**, siendo las **13:00 trece horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 02/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; quien agradeciendo la participación de los asistentes, da la bienvenida tanto a los miembros que se encuentran presentes así como a aquellos que asisten vía remota, atendiendo a las recomendaciones y lineamientos que siguen emitiendo las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco en relación a la pandemia por el Covid-19, razón por la cual la presente sesión contó con la asistencia tanto presencial de algunos miembros, en cuyo caso menciona se tomaron todas las medidas de precaución posibles, así como de manera remota a través de la plataforma digital "Zoom" informando además que, para todos los efectos legales conducentes, la presente sesión será grabada y que, el acta que se levanta en virtud de su celebración será circulada a aquellos que asisten por esta vía remota, para su firma.

Solicita, además, para cada uno de los puntos que se someta a aprobación, manifiesten de forma expresa los miembros integrantes de esta Junta de Gobierno con derecho a voto que asisten de manera tanto presencial como remota, la decisión de su voto, para efecto de realizar el recuento de los mismos.



(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'H' and several scribbles)



Expuesto lo anterior, solicita al Secretario Técnico, Licenciado Antonio Salazar Gómez, que proceda a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión y, una vez declarado quorum legal, proceda al desahogo de los temas del orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, iniciando con la mención de aquellos miembros que asisten de manera presencial, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Mtra. Esmeralda Ramos Martínez.	Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
2.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz
3.	Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez.	Presidencia del Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto
4.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
5.	Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto

Acto continuo, el Lic. Antonio Salazar Gómez solicita a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno que se encuentran asistiendo a la presente sesión vía remota,



que se presenten para hacer constar su asistencia a través de la plataforma digital mencionada, manifestando su nombre en voz alta, los siguientes:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
6.	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
7.	Lic. Lic. Mariela Covarrubias Salinas.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
8.	Mtro. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
9.	Lic. Montserrat López Gutiérrez.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
10.	Lic. Nora Alejandra Martín Galindo.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto

Una vez pasada la lista de asistencia y, para efectos de manifestar la existencia de quorum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, al asistir en esta primera convocatoria 10 miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia, de los cuales 08 tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 10 miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 08 cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que conforme al



artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia y la fracción III del artículo 6 de su Reglamento Interno, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Instalada la presente sesión, el Secretario Técnico, Lic. Antonio Salazar Gómez, procedió a dar lectura al Orden del Día que se propone abordar en el desarrollo de esta sesión, solicitando la aprobación de los miembros asistente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación, para el "Programa de Capacitación para Industrias Creativas 2022";*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación de los Lineamientos y Convocatoria para constituir un Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa;*
5. *Presentación y, en su caso, autorización para celebrar un convenio de colaboración con la "Asociación Jalisciense de Industrias Creativas", A. C., a efecto de otorgar un patrocinio económico para la participación de la Agencia en el evento Sublime 2022;*
6. *Presentación y, en su caso, autorización para celebrar un convenio de colaboración con "Artic Cord", S. de R. L. de C. V., a efecto de otorgar un patrocinio económico para la participación de la Agencia en la ejecución de los eventos Ideatoon, Shortway y Festival Pixelatl 2022;*



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

7. *Asuntos Varios; y,*
8. *Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.*

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Licenciado Antonio Salazar solicitó la votación para la autorización del Orden del Día con la modificación correspondiente, en los términos expuestos, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** de la Junta de Gobierno de esta Agencia.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa se aprueba por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 02/2022, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, continuando con el uso de la voz, el Lic. Antonio Salazar Gómez, Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno y Director General de la Agencia, procede al desahogo de los siguientes puntos:

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INDUSTRIAS CREATIVAS 2022".

Para abordar el presente punto del orden del día, el Lic. Antonio Salazar que, expone a los miembros de esta Junta de Gobierno que, cuando se trabajó el Presupuesto de Egresos 2022, esta Agencia elaboro los Programas y Proyectos 2022, los cuales se dividieron en cinco rubros, siendo el que nos ocupa el relativo a los Programas con Reglas de Operación CCD, en específico el Programa de Capacitación para Industrias Creativas, en ese sentido expone el desglose de recursos con los que se integró el Presupuesto de Egresos 2022, de este organismo, en términos de lo publicado en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, etiquetándose un monto de \$5'000,000.00 M.N., para la ejecución de este proyecto

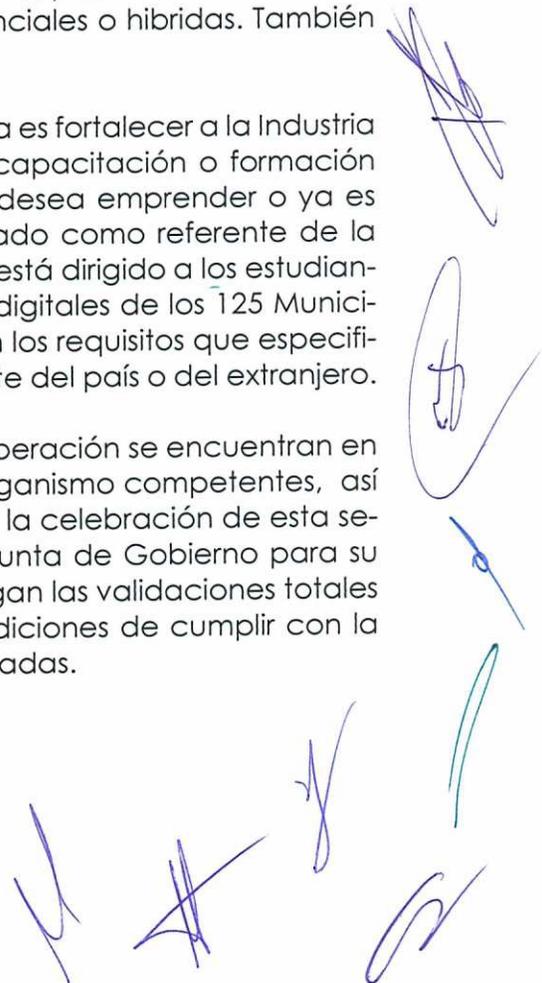
Acto seguido, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, cede el uso de la voz al Licenciado Gonzalo Alamilla Muñiz, encargado del área de Planeación de este organismo, quien explica a los miembros de esta Junta de Gobierno que este Programa tiene un presupuesto de \$5'000,000.00 M.N., refiriendo que el tipo de apoyo otorgado por este programa es modalidad de servicio, a través de uno o más subprogramas, enunciado los siguientes:



- a. CCD Conecta. Consiste en participar de manera gratuita en el subprograma de **capacitación** para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industria Creativas y Digitales; **para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria.** Las jornadas de capacitación pueden ser virtuales, presenciales o híbridas a través de mentorías, talleres, charlas y clases maestras por parte de profesionales o especialistas del sector. También pueden incluir sesiones de reclutamiento.
- b. Formación Especializada. Consiste en participar de manera gratuita en el subprograma de **Formación Especializada** para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industria Creativas y Digitales; para que **adquieran conocimientos y habilidades formativas en áreas específicas.** Como ejemplo, la Formación podría focalizarse en programas de habilidades blandas, financieras, administrativas, recursos humanos, animación, motores gráficos para desarrollo de videojuegos, cinematografía, publicidad, efectos especiales, entre otros, y podrán ser virtuales, presenciales o híbridas. También pueden incluir certificaciones.

Refiere además que, el objetivo general de este programa es fortalecer a la Industria Creativa y Digital en el Estado de Jalisco, a través de capacitación o formación especializada al talento humano que estudia, trabaja, desea emprender o ya es emprendedor del sector con el fin de consolidar al Estado como referente de la Industria Creativa Digital en Latinoamérica. El programa está dirigido a los estudiantes, egresados, emprendedores o empleados creativos-digitales de los 125 Municipios del estado de Jalisco, sin embargo, si se cumple con los requisitos que especifiquen las Convocatorias, podría ser de cualquier otra parte del país o del extranjero.

En este sentido se informa que las presentes Reglas de Operación se encuentran en ruta para su visto bueno y validación por parte de los organismo competentes, así también se informa que se remitieron con anterioridad a la celebración de esta sesión, las Reglas de Operación a los miembros de esta Junta de Gobierno para su conocimiento y consulta, para que en cuanto se obtengan las validaciones totales y el visto bueno de la Junta de Gobierno estar en condiciones de cumplir con la norma y que las Reglas de Operación puedan ser publicadas.





Explicado lo anterior y, no habiendo intervenciones al respecto, el Licenciado Antonio Salazar, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno manifestar su voto para la aprobación de las Reglas de Operación, emitiendo este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia y, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia:

Se autorizan las Reglas de Operación, para el “Programa de Capacitación para las Industrias Creativas 2022”, con apego al artículo 21 del Decreto del presupuesto 2022, que indica que éstas deberán ser aprobadas por el Órgano Máximo y publicadas a más tardar el día 31 del mes de marzo 2022; una vez obtenidas las validaciones correspondientes conforme a las Políticas Administrativas vigentes.

4. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UN FONDO DE APOYO A PROYECTOS DE ALTO IMPACTO A LA INDUSTRIA CREATIVA;

Para abordar el presente punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, refiere que este Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa y Digital, forma parte de los Programas y Proyectos 2022 de esta Agencia, siendo una necesidad del sector el otorgar apoyos de carácter económicos, destinado a empresas establecidas, además de ser un compromiso del Gobernador del Estado de Jalisco.

Sigue refiriendo que, este organismo tiene entre su objeto el de gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación. Cabe hacer mención que este organismo es competente para otorgar este tipo de apoyos en apego a lo dispuesto por el artículo 5, fracción V, de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.



Dicho lo anterior, refiere que el Fondo se publicó en el Periodo Oficial El Estado de Jalisco, estableciéndose un presupuesto de \$3'000,000.00 M.N., en resumen, explica a los miembros de este Comité que este recurso económico es a fondo perdido y es destinado a proyectos de alto impacto a través del equipamiento, capacitación o promoción de Estudios Creativos Digitales de hasta \$1,000,000.00 M.N. el cual estará sujeto a aprobación de un Comité de Valoración y a suficiencia presupuestal, así también deberá comprometerse con una aportación privada concurrente del 20 % de lo solicitado, los cuales estarán destinados para el equipamiento, capacitación y promoción de las empresas beneficiadas.

Cabe hacer mención que dicho Fondo y Proyectos fue socializado con la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas, quienes lo vieron de manera positiva y benéfico para el sector, sirviendo como un referente que nos pone a la vanguardia en el país por estar apoyando esta clase de proyectos, la vigencia de la convocatoria sería a partir del 28 del mes de marzo de este año, y concluye al término del ejercicio fiscal o al agotarse el techo presupuestal.

Dicho lo anterior, abre un espacio a los asistentes en caso de haber dudas o comentarios, tomando la palabra la Lic. Nora Martín, representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco, sugiere que el monto a entregarse no sea de hasta 1'000,000.00 M.N., por que las empresas pueden solicitar toda la cantidad, en ese sentido sugiere la disminución para que más empresas participen, a lo que refiere el Licenciado Antonio Salazar, Director de la Agencia que se pretende apoyar a pocos proyectos y que estos sea de calidad, estando diseñado este monto para dar cobertura a sus necesidades.

Así también refiere la Representante de la Secretaría de Cultura Montserrat López Gutiérrez, sugiere que como ya se ha venido haciendo en la Secretaría de Cultura al otorgar este tipo de apoyos, una estrategia es poner un monto limite al igual que el máximo, y de esta manera promover proyectos más avanzados, es poner la modalidad de coinversión, no habiendo más intervenciones, solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Agencia en los términos recién expuestos, cuya votación resultó en el siguiente:

ACUERDO PUNTO 4. De conformidad con lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Agencia:



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022

Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

Se autorizan los lineamientos y convocatoria del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"; en la forma y términos antes expuestos, una vez obtenidas las validaciones correspondientes conforme a las Políticas Administrativas vigentes.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA "ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE INDUSTRIAS CREATIVAS", A. C., A EFECTO DE OTORGAR UN PATROCINIO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA EN EL EVENTO SUBLIME 2022.

Para presentar este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar, refiere que otro de los eventos que se han venido consolidando en colaboración con la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas, es el evento Sublime, siendo este el encuentro de negocios de industrias creativas por excelencia, por lo que el pasado 08 de marzo de 2022, la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas presentó a la Agencia la solicitud de patrocinio para la ejecución del evento Festival Sublime 2022, cabe hacer mención que este año se llevara a cabo en el mes de mayo, siendo una de las novedades que, este evento se llevara a cabo de manera presencial, con todas las medidas necesarias por la pandemia, así también menciona que los impactos esperados para este año son los siguientes:

- 700 invitados
- 15 universidades
- 60 empresas beneficiadas
- 45 speakers
- 33 actividades

Sigue refiriendo el Licenciado Antonio Salazar Gómez, que el objeto del convenio es la colaboración mediante un patrocinio económico que otorgue la Agencia para la ejecución del evento denominado Festival Sublime 2022, con un recurso de hasta \$2'000,000.00 M. N. (Dos millones de pesos Moneda Nacional).



(Handwritten signatures in blue ink)



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022

Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

En este sentido, una vez discutido el tema abordado, el Licenciado Antonio Salazar solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno aprobar la propuesta para otorgar el patrocinio solicitado por la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas, haciendo énfasis además en que este es el evento de Jalisco, por lo que es muy importante buscar que se consolide a nivel nacional para que sea una marca Jalisciense.

Dicho lo anterior y, una vez expresada la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco que asisten a la presente sesión y, de conformidad con los Artículos 3; las fracciones XI, XIII y XIX del Artículo 5; y la fracción III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia:

Se autoriza y faculta al Director General para que, por su conducto y en virtud de encontrarse dentro del objeto de la Agencia, celebre como parte del convenio marco de colaboración institucional de fecha 07 de octubre de 2020, un Acuerdo Específico con la "Asociación Jalisciense de Industrias Creativas", que tenga por objeto la participación de la Agencia en el evento "Sublime" en su Edición 2022, autorizando para que se otorgue un patrocinio económico de hasta \$2'000,000.00 M. N., del patrimonio líquido de la Agencia, para destinarse al desarrollo y ejecución de dicho evento; debiendo establecer en el Acuerdo Específico que se celebre, la forma y términos en que deberá comprobar y evidenciar la erogación del recurso aprobado.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "ARTIC CORD", S. DE R.L. DE C.V., A EFECTO DE OTORGAR UN PATROCINIO ECONÓMICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS IDEATOON, SHORTWAY Y FESTIVAL PIXELATL 2022.

Para continuar con este punto del orden del día, el Licenciado Antonio Salazar Gómez menciona que el proyecto que se va a plantear es muy importante, estando con nosotros el C. José Iñesta, de Artic Cord, quienes son los creadores de los even-





tos de Ideatoon, Shortway y Festival Pixelatl, por lo que se va someter a su consideración un patrocinio económico por parte de la Agencia, de hasta \$2'500,000.00 M.N., donde aparecería Ciudad Creativa, por lo anterior cede el uso de la voz al C. José Ñesta para que platique un poco de estos proyectos.

El de la voz refiere que, Pixelatl es una asociación dedicada a promover el desarrollo de contenidos audiovisuales con plataforma de transformación social, a través de las historias y narrativas hay muchos casos de éxito, se ha realizado el festival pixelatl en 10 ediciones, había sido en la sede de Cuervaca, apostando para que en esta edición a llevarse a cabo en septiembre sea en Guadalajara, Jalisco.

La misión es detonar la industria audiovisual mexicana, para volverla relevante entre la industria mundial, y convertirla en una palanca de desarrollo, dignificación y reconciliación para nuestro país.

La primer propuesta y proyecto por la que solicitamos este patrocinio es el evento Shortway, el cual está basado en cortometrajes, la convocaría tiene diversos elementos como lo es la convocatoria, el campamento y la participación de mentores, proponemos tener más de 30 invitados internacionales, tendremos un panel con los directores nominados a los Oscars, 4 talleres y microcharlas enfocadas a la audiencia, cabe señalar que este año recibimos más de 180 proyectos, así también menciona que el premio de este proyecto es una residencia en Francia de 3 meses para construir un cortometraje animado, cabe mencionar que de los proyectos se seleccionaron 10 para participar en el bootcamp de este año, siendo 2 de Jalisco.

Por lo que respecta a Ideatoon, refiere que este evento se ha realizado durante 10 ediciones anteriores, donde se desprenden diversas historias de éxito, cuyo objetivo es desarrollar propiedades intelectuales animadas susceptibles de ser comercializadas a nivel internacional. En este evento hay algunas series que ya se estrenaron en la plataforma HBO MAX, así como alianzas con NETFLIX.

Además, hay un campamento que se va a realizar en el mes de junio en CCD, donde van a venir presencialmente 6 escritores que van a estar trabajando los pilotos de sus guiones, para que al término de este campamento cada uno de los estudios seleccionados pueda tener un guion que pueda producirse y venderse así como recibir financiamiento, sirviendo como una herramienta para vender de propiedades intelectuales.





Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

Retoma el uso de la voz el Lic. Antonio Salazar Gómez, mencionado que la importancia que resulta que el evento sea con sede en Guadalajara, siendo esta una gran noticia para la ciudad, y habiendo ya socializado con el Presidente de Guadalajara será en nuestra ciudad, y como sede principal en Ciudad Creativa.

El C. José Iñesta, menciona que, las sedes tentativas en las cuales se llevara a cabo el festival Pixelatl son como sede principal CCD, Plaza Tapatía, Museo Cabañas, Paseo Degollado, Teatro Degollado y Larva.

En este sentido, una vez discutido el tema abordado, el Licenciado Antonio Salazar solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno aprobar la propuesta para otorgar el patrocinio solicitado por Artic Cord, para los tres eventos antes expuestos.

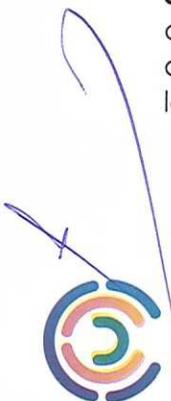
Dicho lo anterior y, una vez expresada la votación, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. De conformidad con la fracción III del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de esta Agencia:

Se autoriza y faculta al Director General para que, por su conducto, celebre convenio de colaboración con la empresa "Artic Cord", S. de R. L. de C. V., a efecto de otorgar un patrocinio económico de hasta \$2'500,000.00 M. N., para destinarse única y exclusivamente a la participación de Ciudad Creativa Digital en el desarrollo y ejecución de los eventos "Ideatoon", "Shortway" y Pixelatl en sus ediciones 2022, en los términos del presente punto.

7. ASUNTOS VARIOS.

En este punto del orden del día el Licenciado Antonio Salazar Gómez, informa que, las cuentas bancarias que se tenían del año 2021 ya se cerraron, mismas que era donde se dieron los subsidios autorizados, siendo las siguientes: **0308389080101 de Subsidio Estatal y No. 0308387260101 de Servicios Personales**, ambas relativas al ejercicio 2021, por lo que los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados de dichas cancelaciones. Dicho lo anterior y sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, procede al cierre de la presente sesión.





Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022

Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN, ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las **14:06** horas del día **11 once de marzo de 2022**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria **02/2022** de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmándola los integrantes de la junta de Gobierno de esta Agencia que participaron de manera presencial en la misma, y la cual se circulará posteriormente para la firma de los miembros que asistieron de manera remota por el medio digital designado, para constancia y demás efectos conducentes.

** Las consultas, asesorías, aprobaciones, análisis de opinión y orientación emitidas por los integrantes de esta Junta de Gobierno son verdadas tomando en cuenta y considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes presentados por parte del Organismo a quien corresponde la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido, por lo que la Junta de Gobierno aprueba de manera general la información presentada.*

De conformidad al artículo 59 último párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, corresponde al ente a través de sus áreas responsables la justificación de la procedencia del gasto, la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como vigilar el destino y uso adecuado del gasto.

Firmas:



Mtra. Esmeralda Ramos Martínez
Gobierno del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de marzo de 2022 y consta de 15 fojas impresas por una sola de sus caras.







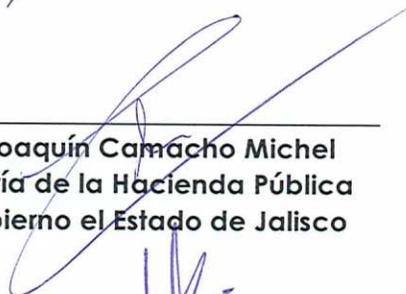
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

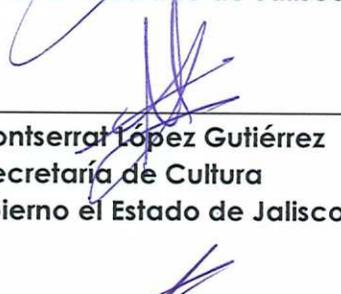
Acta 02/2022
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco



Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Mtro. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Montserrat Lopez Gutiérrez
Secretaría de Cultura
del Gobierno el Estado de Jalisco



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Jefatura de Gabinete del
Gobierno el Estado de Jalisco

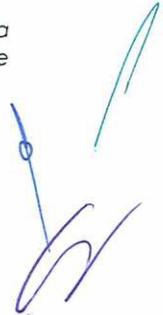


Lic. Javier Alberto Mijangos Vázquez
Presidencia del
Municipio de Guadalajara

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de marzo de 2022 y consta de 15 fojas impresas por una sola de sus caras.









Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

**Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo**
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

Acta 02/2022
Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales
del Estado de Jalisco

Lic. Mariela Covarrubias Salinas
Secretaría de Desarrollo Económico
del Estado de Jalisco

Lic. Nora Alejandra Marín Galindo.
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología
del Estado de Jalisco

Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2022 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de marzo de 2022 y consta de 15 fojas impresas por una sola de sus caras.



CIUDAD
CREATIVA
DIGITAL
GUADALAJARA



Zapopan, Jalisco; 08 de marzo del 2022

LIC. ANTONIO SALAZAR GÓMEZ
Director General
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas
y Digitales del Estado de Jalisco
PRESENTE



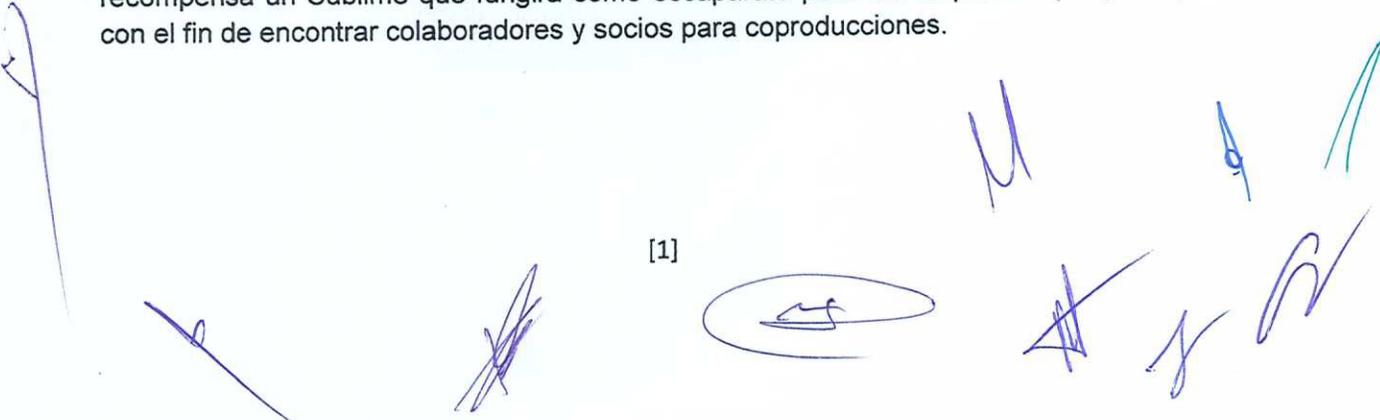
Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas A. C. para solicitarle el apoyo necesario para desarrollar el evento Sublime 2022 **FACE TO FACE**, que pretendemos llevar a cabo los días 25 y 27 de Mayo del año en curso.

Dicho evento tiene una afluencia estimada -híbrida- de más de 3 mil personas pertenecientes a empresas jaliscienses e invitados extranjeros expertos en creatividad en el área de animación, videojuegos, efectos visuales y stop motion. Sublime 2022 busca ser una herramienta de comunicación oportuna para tomar decisiones ante la incertidumbre que vivimos, buscando generar un “think tank” virtual con los principales jugadores de la industria creativa en los temas más relevantes, como Distribución, Exhibición y Producción.

Una de las principales novedades de la Edición **FACE TO FACE** es la incorporación de las sesiones “MasterClass”, impartidas por los expertos de los estudios de mayor prestigio. Se trata de conocer de primera mano qué están haciendo en el mundo en esta nueva normalidad. Sublime nació como un espacio de aprendizaje para comprender las mecánicas de la industria internacional y tendencias del mercado global, conlleva mucho esfuerzo realizarlo y este año prevemos que su costo será de 2 millones de pesos, por lo cual reitero que se nos brinde el apoyo necesario para lograr el cometido.

Estoy convencido que la suma de todos los esfuerzos por su realización tendrá como recompensa un Sublime que fungirá como escaparate para las empresas que participan con el fin de encontrar colaboradores y socios para coproducciones.

[1]





En virtud del compromiso demostrado por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco como catalizador de la industria creativa en el Estado de Jalisco, los impactos esperados para este año son los siguientes:

- 700 invitados
- 15 universidades
- 60 empresas beneficiadas
- 45 speakers
- 33 actividades

Sublime 2022 **FACE TO FACE** dará una mejor y más amplia perspectiva de las industrias creativas que tienen lugar en Jalisco y que son una excelente representación de nuestro estado a nivel Internacional.

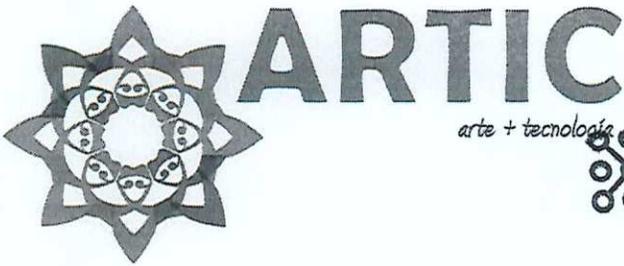
Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano el apoyo otorgado, así como mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Dr. Gabriel Torres Espinoza

Presidente

Asociación Jalisciense de Industrias Creativas A.C.



arte + tecnología



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

18 ENE. 2022

Citandram.
RECIBIDO

15 de Enero del 2022

Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y
Digitales del Estado de Jalisco
PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi carácter de representante legal de Artic Cord S. de R. L. de C. V. para solicitarle la participación por parte de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco como patrocinador del Festival Pixelatl 2022 a llevarse a cabo en Guadalajara, Jalisco del 6 al 10 de Septiembre del presente año.

Artic Cord S. de R. L. de C. V., es una empresa que inició operaciones en 2011 y se constituyó legalmente en 2012, y que está dedicada a promover la creación y difusión de contenidos y de narrativas gráficas y audiovisuales, para ampliar la oferta nacional y extender sus públicos dentro y fuera de México. Su misión es detonar la industria audiovisual mexicana, para volverla relevante entre la industria mundial, y convertirla en una palanca de desarrollo, dignificación y reconciliación para nuestro país.

El motivo de la presente es solicitar atentamente el patrocinio de Ciudad Creativa Digital para beneficiar a las empresas y emprendedores del estado de Jalisco durante las actividades que estará realizando Pixelatl a en 2022 en Guadalajara. Además, permitirá que CCD tenga visibilidad frente a la industria audiovisual internacional a través de publicidad, newsletter, y ser la sede principal del evento.

Los beneficios del paquete que le ofrecemos son:

- Usar la imagen de CCD en la convocatoria de Shortway e Ideatoon
- Usar el logo e imagen de CCD en el cartel del evento, así como en comunicaciones impresas, y boletines de prensa.
- Banners y marcadores indicando que CCD es el patrocinador de Shortway, Ideatoon, y el Festival Pixelatl.

Art & Technology
Las casas 24-17
Colonia Centro
Cp. 62000
Cuernavaca, Morelos
México



- Difundir la sede de CCD del Festival y de los campamentos de Shortway e Ideatoon en las redes de Pixelatl.
- Participación de voceros en la comunicación con medios así como en la inauguración de los eventos.
- Incluir a 1 proyecto de Jalisco en los campamentos de Shortway e Ideatoon.
- Otorgar 5 acreditaciones tipo Mercado para que CCD distribuya entre los estudios más representativos de Jalisco. Cada una de estas acreditaciones tiene un costo de \$800 dólares
- Llamar al Auditorio de la Torre A "Foro CCD" (normalmente, el naming de los espacios principales tiene un patrocinio de \$1'000,000.00)

La inversión de este patrocinio es de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 MN) y solicitamos que se entregue 50% cuando se apruebe el patrocinio y 50% al entregar material de comprobación que se llevaron a cabo los compromisos antes descritos.

Estamos convencidos que su aportación dará una mejor y más amplia perspectiva del sector audiovisual de Jalisco a nivel internacional, permitirá aumentar la competitividad a través de capacitación y formación de su talento, e incrementará la inversión en sus empresas a través de los encuentros de negocio que se detonen de todas estas iniciativas.

Sin otro particular, me despido agradeciendo de antemano el apoyo otorgado así como mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

José Enrique Iñesta Ocampo
Representante Legal
Artic Cord S de RL de CV

REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INDUSTRIAS CREATIVAS"
EJERCICIO 2022

SECCIÓN I.

PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Lic. Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 36, 49 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 66 apartado 1 fracción I, 69, 71, 73 apartado 1, 74 apartado 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el artículo 77 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; en el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de conformidad con el artículo 21 del Decreto (28725/LXIII/21) por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022(ejercicio fiscal 2022); y, de acuerdo al artículos 3, 5 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX, 6, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 02 de febrero de 2019, mediante el Decreto número (27232/LXII/19), y 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se expiden las presentes Reglas de Operación del proyecto denominado "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INDUSTRIAS CREATIVAS" del Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco".

Motivación jurídica.

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, está las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, establece como objeto de este organismo "*...gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional...*".

III. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022 (28725/LXIII/21) establece que "Las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deben elaborar, aprobar, publicar en los términos que dispone el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los programas (ROP), que brinden subsidios o apoyos públicos.

Por lo tanto, tomando en consideración las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con la previa autorización de la Junta de Gobierno, tengo a bien expedir las presentes Reglas de Operación del "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA INDUSTRIAS CREATIVAS".

2. ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Este documento es el instrumento normativo del Programa de Capacitación para la Industria Creativa, donde se detallan los elementos para su operación.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estas reglas de operación, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve análisis del programa desde que se diseñó, hasta la actualidad; indicando además los cambios, resultados e impactos que éste ha alcanzado; además se indica el problema público y la forma en cómo la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco interviene para atender dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este Programa, así como la descripción y contabilización de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido, la cobertura geográfica y programas complementarios.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características enunciativas, más no limitativas de los apoyos, el proceso y la forma en cómo se seleccionan los beneficiarios, así como el proceso de operación e instrumentación, así como el ejercicio y la comprobación del gasto.

En la Sección IV, se definen Indicadores de resultados y valor público, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por último, en la Sección V se establecen los mecanismos de transparencia y difusión, el padrón de beneficiarios; el área responsable de la operación del Fondo, la participación de la contraloría, así como la rendición de cuentas.

ANTECEDENTES

La industria tecnológica y creativa en los últimos años se ha revolucionado, no solo se ha quedado en el entretenimiento, se ha transformado en una herramienta educativa o incluso en un instrumento de concientización de problemáticas sociales, su diversificación la ha fortalecido, generando una cadena de valor preponderante debido a la propuesta de servicios que ésta sostiene por empresas de alta tecnología, creativas y de desarrollo, en las cuales convergen artistas visuales, diseñadores, programadores, grupos y/o equipos de producción audiovisual, redactores de guiones, entre otros.

La evolución tecnológica ha sido de manera gradual y constante a nivel mundial, sin embargo, los gobiernos, han sido rebasados en tiempos para el establecimiento de políticas públicas digitales y regulaciones sectoriales efectivas, esto debido a que la variedad de características de este rubro que lo hace complejo.

A nivel Latinoamérica, respecto a políticas públicas para la industria del software, Argentina en el 2003 instaura, La ley de promoción de la Industria del Software, estableciendo un régimen fiscal especial para el sector y un Fondo Fiduciario de Promoción de la industria del Software (FONSOFT), el cual sufraga proyectos de I+D relacionados con el desarrollo de software.

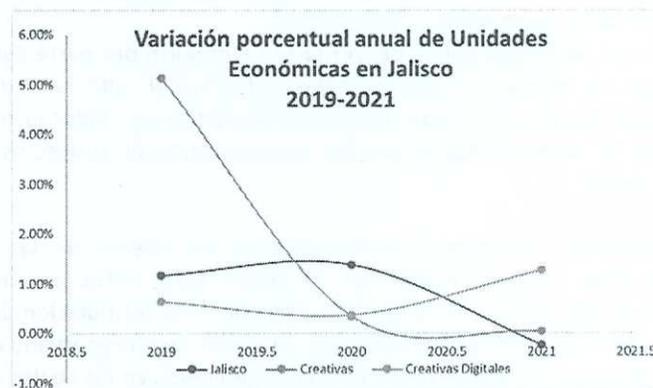
La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco (ADICD) tiene como uno de sus principales objetivos, gestionar las condiciones para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, convirtiendo a Jalisco en un ecosistema prolifero y con las condiciones adecuadas para el desarrollo de proyectos en la industria creativa y digital.

Así, uno de los ecosistemas de innovación con mayor dinamismo en la actualidad es el de la industria audiovisual y Jalisco es uno de los estados más destacados en la materia, tanto por el número creciente de estudios, como su participación en los mercados internacionales, y la gran cantidad de interesados en integrarse a esta industria, que egresan anualmente de las instituciones de educación superior.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)¹, en Jalisco al inicio del ciclo escolar 2020-2021 las instituciones educativas reportaron 33,040 estudiantes (9,966 mujeres y 23,074 hombres) inscritos en los niveles de posgrado, licenciaturas universitarias y tecnológicas, especialidades y técnicos superiores relacionados con las Industrias Creativas Digitales, con más de 190 programas educativos impartidos en 63 instituciones diferentes. De acuerdo con ANUIES anualmente hay 5,815 egresados (1,868 mujeres y 3,947 hombres) de carreras relacionadas con los siguientes campos de formación: artes escénicas, ciencias computacionales, comunicación y periodismo, desarrollo de hardware, desarrollo de software, diseño y comunicación gráfica y editorial, electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica, informática, ingeniería industrial, mercadotecnia y publicidad, música, tecnología y comunicación educativa, tecnologías audiovisuales para medios de comunicación y telecomunicaciones.

Aunado estos datos, de acuerdo con la información del INEGI sobre exportaciones por entidad federativa² al tercer trimestre de 2021, el 51.83 % del total de las exportaciones de Jalisco provienen de las industrias tecnológicas por un valor de 3,070 MDD, ocupando el tercer lugar en este sector solo por debajo de Chihuahua y Baja California. En ese sector, tan solo el valor del mercado de videojuegos, hasta 2020 el país alcanzó ingresos por \$32,229 millones de pesos³, 4.4% más con respecto al año anterior.

Sobre el comportamiento en la cantidad de Unidades Económicas del sector "Creativo Digital" del 2019 al 2021 registradas en DENUÉ⁴, mientras el resto de los sectores productivos registran un descenso del 1.40 % y las Unidades Económicas consideradas como "Creativas" de poco más de 5 puntos porcentuales; la industria "Creativa Digital" tuvo un crecimiento de .63 %. Siendo las Unidades Económicas que desarrollan software, seguidas de las dedicadas a la publicidad y marketing, y después, las enfocadas al cine, radio y televisión, las que más crecieron en términos absolutos.



Fuente: Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco con datos de DENUÉ.

En cuanto al tamaño, el 90 % de las unidades económicas de este sector están constituidas como "micro pequeñas", ya que su plantilla laboral no llega a más de 10 personas, pocas son las que suelen llegar a 30 colaboradores; donde estos oscilan entre los 25 a 30 años, por tanto, es una plantilla joven lo que ofrece una ventaja competitiva del sector en cuanto al entendimiento de los contenidos de los productos. Sin embargo, esto implica falta de objetividad, ya que los desarrolladores suelen ser mostrar debilidades con las áreas en la

¹ <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior>

² <https://www.inegi.org.mx/temas/exportacionesef/#Tabulados>

³ <https://www.theciu.com/publicaciones-2/2021/3/22/industria-de-videojuegos-en-mxico-en-2020>

⁴ <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

estructura de negocios, legal y de servicio. Este es un punto delicado ya que, conforme a estos números, se refleja la falta de estructura en un modelo de negocios rentable que pueda favorecer el crecimiento de la economía creativa, a través de la empleabilidad, así mismo el poco personal, envuelto en actividades diferentes al sector, provoca que estos pequeños estudios no generen proyectos más grandes y complejos, obstaculizando la colaboración de empresas internacionales con estudios locales.

Es así como los proyectos que se están atrayendo hacia Jalisco está poniendo de manifiesto dificultades en los creativos para responder al dinamismo de esta industria, debido a una insuficiente preparación para demostrar sus aptitudes, la falta de orientación sobre cómo convertir sus proyectos creativos en emprendimientos de alto impacto que permitan llevar a Jalisco a ser el líder Latinoamericano en la producción de contenidos audiovisual digital, desarrollo tecnológico e innovación.

Derivado de lo anterior desde el 2020, la ADICD ha impulsado el programa de capacitación y formación para atender el desarrollo de este sector:

Tan solo, el subprograma CCD Conecta⁵, ha tenido 3 ediciones, en las que han participado más de 4,824 asistentes locales y nacionales, así como de 15 países latinoamericanos, de Estados Unidos, Canadá y Europa; en las que se han revisado portafolios a los mejores perfiles y se han desarrollado entrevistas con reclutadores de Estudios de Animación locales, nacionales e internacionales; logrando con ello, dar a conocer el talento de los creativos jaliscienses y también se está convirtiendo en un polo de atracción para aquellos creativos que han desarrollado sus capacidades artísticas pero no tienen la oportunidad de demostrarlo en sus lugares de origen.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema.

La industria del entretenimiento y desarrollo del software se ha posicionado poco a poco en nuestro país, no obstante, los emprendedores y las unidades económicas que incursionan en este sector suelen enfrentar obstáculos para su afianzamiento, expandirse y consolidarse.

Aspectos como la falta de una estrategia sólida de formación e impulso por parte del gobierno federal para este sector, la insuficiencia de mentores y profesionales, así como el alto nivel de competencia a nivel internacional como Canadá o Brasil que cuentan con programas federales sólidos de impulso al sector; hacen que su expectativa de vida se comprometa, se pierdan oportunidades en proyectos e inversiones y que la rentabilidad tarde más en llegar.

De acuerdo con la observación empírica y testimonios de los líderes de las unidades económicas pertenecientes a las industrias creativas y digitales, la mayor parte estas presentan dificultades en el desarrollo y consolidación de sus productos y servicios, así como en la formulación de modelos de negocios que vayan acorde al dinamismo de este tipo de industrias. En parte, se ha observado que la formación de los emprendedores por lo general es en campos relativos a las ingenierías, en los cuales no se hace gran énfasis en conocimientos especializados y habilidades de corte empresarial y gerencial.

Otro de los aspectos a considerar es la importancia que tienen la vinculación nacional e internacional para la expansión de los mercados a los que este tipo de empresas puedan llegar, para lo cual es necesario desarrollar habilidades y estrategias específicas que favorezcan este tipo de crecimiento. Es pertinente señalar que la competencia que enfrentan este tipo de emprendedores es ardua y proviene de distintas partes del mundo.

A su vez, si bien este sector tiene un gran potencial de crecimiento, ha carecido de herramientas que faciliten su fortalecimiento, elementos como la falta de un modelo de incentivos fiscales o de financiamiento específico son algunos de los factores que han impedido un mayor dinamismo.

⁵ <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/19646>

La conjugación de los elementos previamente descritos son una muestra de la carencia de modelos de acompañamiento integral que permitan a los participantes de este sector contar con herramientas suficientes para implementar de forma exitosa modelos organizacionales y de negocios que impulsen su permanencia, crecimiento y consolidación.

Es así como el Programa de Capacitación para Industrias Creativas y Digitales busca soluciones para atender un problema específico: Las Herramientas son insuficientes para facilitar la actualización, especialización y entrenamiento de las personas que estudian y trabajan en este sector.



3.2 Lógica de intervención.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales para el Estado de Jalisco, busca impulsar a estudiantes, egresados, emprendedores o empleados del sector creativo y digital a través de apoyo gratuito para participar en jornadas de capacitación o formación especializada que coadyuven a la consolidación, expansión, actualización del talento humano y las unidades económicas de la Industria Creativa Digital de Jalisco.

A continuación de manera enunciativa, más no limitativa se expone el tipo de insumos que puede ofrecer este programa a través de subprogramas:

1. CCD Conecta: Capacitación para personas estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las Industrias Creativas y Digitales, así como para emprendedores o empleados del sector; para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria. Durante las jornadas se llevan a cabo mentorías, talleres, charlas y clases maestras por parte de destacados profesionales del sector. Incluye sesiones de reclutamiento y revisión de portafolios para las mejores propuestas.
2. Formación especializada para el talento humano en efectos especiales, animación, motores gráficos para videojuegos, certificaciones, habilidades blandas, finanzas, contabilidad para industrias creativas entre otras.

INSUMOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
Capacitación o formación especializada disponibles para estudiantes, emprendedores o empleados del sector creativo y digital.	Los estudiantes, emprendedores y empleados del sector creativo y digital disponen de capacitación o formación especializada en su sector en lo referente al desarrollo de sus habilidades.	Talento humano capacitado y actualizado en el sector Emprendimientos y Unidades Económicas con personal competitivo.	Fortalecimiento del ecosistema de innovación y el emprendimiento científico-tecnológico y de alto impacto. Incremento en el valor agregado de sus productos.

4. INFORMACIÓN BÁSICA

Información básica	
4.1 Información general	
Nombre del programa	Programa de capacitación para industrias creativas
Modalidades de apoyo	<p>Apoyos económicos</p> <p>(b) a. Monetario b. Becas c. Convenios</p> <p>Apoyos en especie</p> <p>(b) a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura</p>
Derecho social y humano	Derecho al Trabajo
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Temática del Plan Estatal	Desarrollo económico
Resultado general esperado	La inversión del gobierno aumenta para el impulso de estrategias de innovación como son la Plataforma Abierta de Innovación y la Red de Centros de Innovación, así como en Instituciones de Educación Superior, posgrados de Ciencia y Tecnología y Centros de Investigación para el desarrollo tecnológico y la innovación en el estado de Jalisco.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
4.3 Información administrativa-organizacional	
Dependencia o unidad responsable	202 Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	ueg 00927 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
4.4 Información programática-presupuestal	
Tipo de programa	(x) Programa público () Programa social
Presupuesto autorizado	\$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N)
Clave presupuestal	\$ 2,500,000.00 122020092738436S385014154 \$ 2,000,000.00 122020092738436S385024154 \$ 500,000.00 122020092738436S385024154
Partida de gasto	4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Clave del programa presupuestario	385
Nombre del programa presupuestario	Programa de capacitación para industrias creativas
Gastos de operación	\$ 0.00

SECCIÓN II.

OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS.

5.1 Objetivo:

Incrementar la calidad y preparación del talento humano que estudia, trabaja, desea emprender o ya es emprendedor en la Industria Creativa y Digital en el Estado de Jalisco a través de capacitación o formación especializada con el fin de hacerlo más competitivo y consolidar al Estado como referente de la Industria Creativa Digital en Latinoamérica.

5.2 Objetivos específicos:

- 5.2.1. Generar espacios dedicados para el intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas tendencias.
- 5.2.2. Promover la vinculación, facilitar la inserción profesional y la atracción del talento a Jalisco.
- 5.2.3. Actualizar conocimientos en áreas específicas que demanda la Industria Creativa.
- 5.2.4. Impulsar la consolidación, diversificación y expansión de las Unidades Económicas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

Población potencial		Población objetivo	Porcentaje de cobertura	Notas
Estudiantes	33,040	2,000	4.8%	La población potencial de estudiantes y egresados comprende los siguientes campos de formación en los que hay diferentes nombres de programas educativos relacionados con la Industria Creativa: Artes escénicas Ciencias computacionales Comunicación y periodismo Desarrollo de hardware Desarrollo de software Diseño y comunicación gráfica y editorial Electrónica, automatización y aplicaciones de la mecánica-eléctrica Informática Ingeniería industrial Mercadotecnia y publicidad Música Planes multidisciplinarios o generales del campo de artes, tecnologías de la información, comunicación, electrónica y afines Tecnología y comunicación educativa Tecnologías audiovisuales para medios de comunicación Telecomunicaciones Otras afines
Egresados	5,815			
Emprendedores o empleados	2,690			

El cálculo de la población potencial de estudiantes y egresados se llevó a cabo a partir de los datos disponibles de Estadística de Educación Superior, Ciclo escolar 2020-2021 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

FUENTE: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior>

El cálculo de la población potencial de emprendedores o empleados es a partir de los datos disponibles en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) creado por INEGI, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a partir de la definición de las industrias creativas desarrollada por NESTA (National Endowment for Science, Technology and the Arts -organización de Reino Unido para el desarrollo de la Innovación).

FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

7. COBERTURA GEOGRÁFICA.

El programa está dirigido a los estudiantes, egresados, emprendedores o empleados creativo-digitales de los 125 Municipios del estado de Jalisco, particularmente a aquellos municipios con mayor presencia de Unidades Económicas Creativas Digitales como Guadalajara y Zapopan; sin embargo, si se cumple con los requisitos que especifiquen las Convocatorias, podría ser de cualquier otra parte del país o del extranjero .

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS.

El programa se alinea al apartado estratégico del Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital, en sus objetivos de promover el desarrollo económico a proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación; así como, fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas emprendedoras y el empresariado del sector tecnológico creativo y digital. También contribuye con los objetivos de los proyectos estratégicos del “Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030”.

Por lo tanto, el programa puede ser potencialmente complementario a los patrocinados a través de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales:

Nombre del programa	Modalidad del apoyo	Población potencial
Shortway	Vinculación	Para artistas latinoamericanos que buscan proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales.
Pixelatl	Vinculación	Principal encuentro de la industria de animación de América Latina, que conecta a estudios con distribuidores de contenido internacional.
Ideatoon	Vinculación	Para creativos audiovisuales, es un programa que busca impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel internacional.
Sublime	Vinculación	Foro de expertos de las industrias audiovisuales a nivel internacional realizado de manera virtual con la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC)

Así como otros de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

Dependencia	Nombre del programa	Objetivo General	Tipo de apoyo
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	PLAI	Un espacio físico y virtual para aprender, conectar e innovar	Capacitación
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	Subsidio de tasa de interés	Incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas a través de subsidios de tasa de interés que permita inyectar liquidez a los diversos sectores y actividades económicas en el Estado de Jalisco mediante distintas categorías de apoyo con enfoque de mercado según el propósito de cada producto financiero.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Desarrollo Económico	Jalisco Crece	Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión	Subsidio económico
Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo Empresarial Micros y Pequeñas Empresas	Mejorar los niveles de productividad de las micro y pequeñas empresas de la entidad a través de incentivos que les permita integrarse a las cadenas de valor fortaleciendo sus capacidades.	Incentivos económicos
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Programa Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico	El programa tiene como objetivo mantener el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en Jalisco (posición número 8 dentro del Índice de competitividad), mediante la ejecución de acciones y proyectos de los sectores estratégicos del estado y de la sociedad civil, preponderadamente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.	Impulsar la creatividad, innovación, emprendimiento científico y tecnológico, sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad en los sectores económicos estratégicos del Estado, mediante el desarrollo de capacidades especializadas de innovación y tecnología, así como su vinculación con el ecosistema.	Apoyo Monetario sin retorno

SECCIÓN III.

OPERACIÓN Y GESTIÓN.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

9.1 Características de los apoyos:

El tipo de apoyo otorgado por este programa es modalidad de servicio. De manera enunciativa, más no limitativa es a través de uno o más subprogramas:

a. CCD Conecta. Consiste en participar de manera gratuita en el **subprograma de Capacitación para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industria Creativas y Digitales**; para que se actualicen sobre las nuevas tendencias, se vinculen con otros profesionales y conozcan las dinámicas de contratación en la industria. Las jornadas de capacitación pueden ser virtuales, presenciales o híbridas a través de mentorías, talleres, charlas y clases maestras por parte de profesionales o especialistas del sector. También pueden incluir sesiones de reclutamiento.

b. Formación Especializada. Consiste en participar de manera gratuita en el **subprograma de Formación Especializada para estudiantes, egresados, emprendedores o empleados de las Industria Creativas y Digitales**; para que adquieran conocimientos y habilidades formativas en áreas específicas. Como ejemplo, la Formación podría focalizarse en programas de habilidades blandas, financieras, administrativas, recursos humanos, animación, motores gráficos para desarrollo de videojuegos, cinematografía, publicidad, efectos especiales, entre otros, y podrán ser virtuales, presenciales o híbridas. También pueden incluir certificaciones.

9.2 Montos y rangos.

El apoyo es gratuito para participar en jornadas de capacitación o formación, no hay rangos ni límite de participación en los subprogramas que tengan Convocatoria.

9.3 Temporalidad

El programa de Industrias Creativas tendrá vigencia a lo largo de todo el ejercicio fiscal 2022. No hay límite de participación en los subprogramas que tengan Convocatoria, siempre y cuando se cumplan con los requisitos. Las Convocatorias especificarán las fechas y duración de cada subprograma.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos:

Por tratarse de programas para capacitación o formación especializada los aspirantes deben:

- 10.1.1. Hacer registro en línea en el tiempo y en la plataforma digital que se especifique en las Convocatorias.
- 10.1.2. Acreditar su perfil de ser estudiante, egresado, emprendedor o empleado de algún programa educativo o emprendimiento o unidad económica relacionada con Industrias Creativas y Digitales.

- a. Para estudiantes o egresados

Criterio	Requisitos
Acreditar que es persona estudiante o egresada de algún programa educativo relacionado con Industrias Creativas y Digitales	Contar con credencial de estudiante, credencial de egresado o documento emitido por su institución educativa.

- b. Para emprendedores o empleados:

Criterio	Requisitos
Acreditar su pertenencia al sector de las Industrias Creativas y Digitales	Contar con curriculum empresarial, carta intención y/o portafolio digital con trabajos relacionados al sector.

10.2 Proceso de selección

Para la capacitación toda persona que cumpla con los requisitos de ser estudiante, egresado, emprendedor o empleado y que lo acredite llenando correctamente el registro en plataforma y en los tiempos que marquen la Convocatoria, será admitido para participar en el subprograma.

En el caso de Formación especializada, toda persona que cumpla con los requisitos de ser estudiante, egresado, emprendedor o empleado y que lo acredite llenando correctamente el registro en plataforma y en los tiempos que marquen la Convocatoria; además deberá cumplir con los requerimientos mínimos de conocimientos que se especifiquen en la Convocatoria.

Las personas sujetas a recibir el apoyo de cualquier subprograma recibirán mediante algún medio digital la notificación.

En caso de que el subprograma sea de forma presencial y sea de cupo limitado, tendrán derecho a participar aquellas personas que primero en tiempo cumplieron requisitos y se registraron hasta llegar al límite previsto en la respectiva Convocatoria.

En caso de ser virtual, no habrá límite o cupo limitado.

10.3 Derechos y obligaciones de las personas sujetas de apoyo

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

Así mismo, todas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización del registro, trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en los subprogramas.

Derechos:

- Capturar o entregar la documentación necesaria que le sea requerida;
- Recibir la capacitación o formación de forma completa; y
- Participar en los subprogramas que desee siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Obligaciones:

- a. Conocer las Reglas de Operación establecidas del subprograma al que se registre.
- b. Capturar la información, subir o cargar los documentos establecidos en los requisitos para acreditar su perfil en la plataforma.
- c. Conducirse con la verdad, aportando información verídica.
- d. Si realiza trámites para ser sujeto de apoyo, revisar la vía digital registrada para consultar información relacionada al subprograma seleccionado.

10.4 Sanciones:

En caso de falta de cumplimiento a las reglas de operación y convocatoria y/o detectarse información falsa o actos de omisión, la Agencia tendrá la facultad de sancionarlos mediante la cancelación del apoyo.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN.

El proceso que sigue este programa es el siguiente:

1. Planeación:

La Coordinación General de Proyectos es el área encargada de determinar los requisitos, objetivos, calendarios, responsables, entre otros, de estas Reglas de Operación.

2. Difusión:

Las convocatorias de estos subprogramas se difundirán en el portal web <https://ciudadcreativadigital.mx/> así como en las redes sociales como twitter @ccdjalisco y facebook @ccdjalisco con las características específicas del subprograma.

3. Recepción de registros, en la plataforma que se indique en la Convocatoria.

Al haber registrado en algún subprograma recibirá notificación por medio electrónico.

4. Selección de participantes del programa.

Se llevará a cabo conforme lo señalado en el numeral 10.2

5. Entrega de apoyos. La Agencia envía a los beneficiarios un correo electrónico notificándoles su aceptación.

6. Evaluación a participantes del subprograma seleccionados. La Agencia hará encuesta de satisfacción a determinado número de personas sujetas de apoyo.

Áreas Responsables.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales a través de la Coordinación General de Proyectos:

- Difundirá el programa conforme a los criterios de elegibilidad, a través de convocatoria, redes sociales y página oficial de Ciudad Creativa Digital.
- Asesorará a las personas sujetas del apoyo sobre el proceso para recibirlo.
- Gestionará y revisará la documentación recibida correspondiente al programa, así mismo .
- Llevará el listado de personas registradas y sujetas del apoyo, eventos, etc.

La Dirección General, a través del área que designe:

- Diseñará los instrumentos de medición y conteo de los apoyos.
- Desarrollará la metodología, así como los cuestionarios de Evaluación, Satisfacción sobre los apoyos y los reportes e informes que se requieran.

La Dirección Administrativa:

- Realizará las gestiones administrativas correspondientes en tiempo y forma para el ejercicio del gasto de acuerdo con la partida presupuestal, así mismo, las medidas de revisión en el ejercicio y comprobación del gasto, cuidando la congruencia de las definiciones en las ROP de los siguientes aspectos:
 - o Objetivo general del programa
 - o Población objetivo
 - o Características del apoyo

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO.

1.- La Agencia por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud de la ministración a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- b) Solicitud de pago del Sistema Integral de Información Financiera SIIF.
- c) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, en formato pdf y xlm, debidamente firmado por el responsable del programa.
- d) Verificación del CFDI en el portal del SAT.

2.- En la Dirección Administrativa de la Agencia se integrarán los expedientes que conforma el gasto para la comprobación del programa y se efectuará el pago a los Proveedores, Contratistas, Municipios u Organismos que resulten del proceso establecido en estas Reglas, así también resguardará los expedientes, siendo la siguiente documentación según corresponda;

Proveedores y/o Contratistas

- a) Contratos de Adquisiciones de bienes y/o servicios previamente licitados
- b) Resolutivo y/o contrato debidamente requisitado
- c) CFDI expedido por el proveedor y/o contratista a nombre de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT.
- d) Fianzas (anticipo y/o cumplimiento según corresponda)
- e) Oficio de entera satisfacción en el caso del bien y/o servicios (no aplica para el caso de anticipos)
- f) Contrato de Adquisiciones de bienes y servicios
- g) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- h) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- i) RFC y Constancia de situación Fiscal

Convenios de Colaboración:

- a) Acta de cabildo y/o acta del Órgano Máximo, según corresponda
- b) CFDI expedido por el Municipio u Organismo a nombre de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT
- c) Convenio y/o contrato debidamente requisitado y en su caso los anexos respectivos
- d) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- e) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- f) RFC y Constancia de Situación fiscal

La comprobación de los recursos se hará bajo la aplicación de las presentes Reglas de Operación y según lo establecido en el Contrato y/o Convenio, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se aprueben.

El ejercicio de los recursos se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en las presentes ROP y según lo establecido en el Convenio correspondiente, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

El Periodo de pago será el establecido en el Contrato de Bienes o Servicios o el Convenio de Colaboración.

12.1 Proceso de Adquisición de los Servicios Profesionales para la instrumentación del programa.

La Agencia, previa validación de la Secretaría de Administración llevará a cabo los procesos de adquisición de los servicios profesionales requeridos para el otorgamiento de los apoyos modalidad servicio, atendiendo lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la normatividad aplicable.

Para el caso del Programa se realizará la adquisición de los siguientes servicios

a) Servicios de asistencia técnica para el desarrollo y la implementación de un programa de formación y emprendimiento para actores involucrados en Industrias Creativas y Digitales.

Mismos que se llevarán a cabo mediante el procedimiento de licitación. En caso de existir otros procesos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, deberá aplicarse las disposiciones y normatividad vigente.

12.2 COMPROBACIÓN DEL GASTO:

Toda La documentación soporte y relativa a los procesos de licitación para la adquisición de servicios profesionales, así como para el análisis, dictaminación de los proyectos, y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Agencia y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Agencia deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Agencia y los beneficiados se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del programa vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubiesen devengado o ejercido a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

SECCIÓN IV.

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Resumen narrativo	Nombre del Indicador	Descripción	Método de cálculo	Meta	Medios de verificación
Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la tecnificación y especialización de sectores clave y el impulso al capital humano, haciendo un uso responsable y democrático de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Posición de Jalisco en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	5	RESULTADOS DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL https://imco.org.mx/resultados-del-indice-de-competitividad-estatal-ice-2021/
La academia, industria, sociedad y gobierno, se vinculan para fomentar el desarrollo científico y tecnológico, para la formación de capital humano especializado en áreas estratégicas, así como, la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable en todas las regiones del estado.	Fondos a la inversión estatal en investigación, desarrollo tecnológico e innovación	Mide el monto total de inversión a programas de capacitación o formación para las Industrias Creativas	Sumatoria de monto de inversión en programas de capacitación a la Industria Creativa	5 MDP	Listado de subprogramas y monto de presupuesto para capacitación realizados durante el ejercicio 2022, emitido por Dirección Administrativa del área responsable.
Formación otorgada a través del programa de capacitación para industrias creativas	Listado de subprogramas de formación realizados	Mide el total de subprogramas de formación que se realizaron	Sumatoria de subprogramas de formación ejecutados	1	Listado de subprograma con participantes. Portal de Transparencia: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385
Jornadas de Capacitación programadas para emprendedores, estudiantes, egresados de carreras relacionadas con las industrias creativas y digitales	Total de jornadas de capacitación realizadas	Mide el total de jornadas de capacitación a la Industria Creativa realizados	Sumatoria de jornadas realizadas	1	Listado de subprograma con participantes. Portal de Transparencia: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa puede ser consultado a través de distintos medios.

En primera instancia a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses. Para facilitar la búsqueda se pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información

Unidad Presupuestal: 12

Unidad Responsable: 202

Nombre del Programa Presupuestario: 385 Programa de Capacitación para Industrias Creativas

Por otro lado, a través de la Plataforma Mis Programas <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> es posible conocer información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE) <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio> en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

15. EVALUACIÓN.

Las actividades específicas de evaluación aplicables al programa a que refieren estas reglas de operación, serán lideradas por la Coordinación general de Proyectos, que fungirá como Unidad Interna de Evaluación, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, que deberá contener al menos los siguientes apartados:

- Introducción;
- Descripción del problema público y lógica de intervención;
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa;
- Principales resultados del programa durante el año fiscal en curso;
- Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa;
- Principales hallazgos ;
- Agenda de mejora ;
- Conclusiones; y
- Anexo fotográfico o videos

La Coordinación General de Proyectos podrá invitar a otros actores, tales como organizaciones de la sociedad civil, organismos empresariales o sindicales, personas beneficiarias, instituciones académicas, entre otros, para que participen en la elaboración o en su caso revisión de dicho informe.

El informe de valoración del programa de capacitación para industrias creativas será publicado durante el mes de diciembre de 2022 en el portal web de la transparencia: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>

SECCIÓN V.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/7411>

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

16.1 Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes Lineamientos por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Será responsabilidad de la Coordinación General de Proyectos, integrar de forma semestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato abierto con extensión XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Agencia, así como en el Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco.

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información

Personas físicas

- Nombre completo de la persona beneficiaria
- Sexo
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y

técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Quejas y denuncias.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

Derechos Humanos.

Este programa, a través del enfoque en los derechos humanos, busca asegurar el acceso a los derechos sociales elementales: alimentación, trabajo, educación, salud, seguridad social, vivienda y servicios básicos, a fin de garantizar el bienestar social, cerrar brechas entre grupos sociales y entre regiones y fomentar la cohesión social. Asimismo, busca garantizar el derecho a la no discriminación; el derecho de los jóvenes al desarrollo personal y profesional; la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y el reconocimiento de los pueblos indígenas, desde una perspectiva interseccional e intercultural.

Para ello, Ciudad Creativa Digital debe garantizar de manera progresiva, los derechos tutelados en la operación de sus programas, a partir de los siguientes elementos:

1. Disponibilidad. Garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población.
2. Accesibilidad. Hay que asegurar que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna.
 - a. Dimensiones: No discriminación. Implica la eliminación de las barreras que impidan el goce efectivo de derechos de los grupos históricamente discriminados; Accesibilidad física. El Estado debe acercar los medios para que las personas puedan realizar sus derechos; Accesibilidad económica. Protección frente a una posible carga desproporcionada que podrían implicar los derechos. Se pretende impedir que, de existir carga económica,

ésta no sea desproporcionada para los sectores marginados; Acceso a la información. La posibilidad de solicitar, recibir y difundir información relacionada con los derechos.

3. Aceptabilidad. Contar con el consentimiento de las personas en relación con el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho.
4. Calidad. Hay que asegurar que los medios y contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y propiedades aceptables para cumplir esa función.
5. Operatividad. Buscar que el programa sea capaz de realizar las funciones que se propone, de manera factible, pues la finalidad es que su operación se desarrolle con sencillez y practicidad para todos los involucrados.

Perspectiva de Género.

De acuerdo con las características y complejidad de las industrias creativas, éste no es un programa que tenga como población objetivo personas con enfoque de igualdad.

Sin embargo, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género e identificar la participación de las personas por sexo dentro de nuestros programas promoveremos acciones afirmativas para fomentar la igualdad y la participación de las mujeres.

Aviso de Privacidad / Protección de Datos Personales.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

Artículos transitorios

PRIMERO.- Las presentes reglas de operación tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2022-2023

SEGUNDO.- Publíquense en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las presentes reglas de operación y pónganse a disposición de los posibles beneficiarios.

Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativa Digitales del Estado de Jalisco.

**LINEAMIENTOS PARA EL
FONDO DE APOYO A PROYECTOS DE ALTO IMPACTO A LA INDUSTRIA CREATIVA DIGITAL**

SECCIÓN I

Particularidades del programa

1. Fundamentación y motivación jurídica

Lic. Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 36, 49 y 50 fracciones X, XI y, XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracciones III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 66 apartado 1 fracción I, 69, 71, 73 apartado 1, 74 apartado 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el artículo 77 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; en el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como de conformidad con el artículo 21 del Decreto (28725/LXIII/21) por el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (ejercicio fiscal 2022); y, de acuerdo al artículos 3, 5 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX, 6, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 02 de febrero de 2019, mediante el Decreto número (27232/LXII/19), y 3, 4, 5, 7, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se expiden los presentes lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital" del Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco".

Motivación jurídica.

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, está las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, establece como objeto de este organismo "...gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional...".

Por lo tanto, tomando en consideración las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con la previa autorización de la Junta de Gobierno, tengo a bien expedir los presentes lineamientos de operación del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital".

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

2. Antecedentes o Introducción.

Este documento es el instrumento normativo del Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital, donde se detallan los elementos para participar en los procesos y acceder a él.

En la Sección I, se muestran los fundamentos y la motivación jurídica que sustentan estos lineamientos, además se describen los antecedentes, en donde se realiza un breve análisis del programa desde que se diseñó, hasta la actualidad; indicando además los cambios, resultados e impactos que éste ha alcanzado; además se indica el problema público y la forma en cómo la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco interviene para disminuir dicho problema. Por último, en esta sección, se indica la alineación programática y presupuestal del programa.

En la Sección II, se indican los objetivos generales y particulares que persigue este Fondo, así como la descripción y contabilización de la población potencial y objetivo a los que éste va dirigido, la cobertura geográfica y programas complementarios.

Posteriormente, en la Sección III, se indica la forma de operación y gestión, mostrando las características de los apoyos, el proceso y la forma en cómo se seleccionan los beneficiarios, así como el proceso de operación e instrumentación, así como el ejercicio y la comprobación del gasto.

En la Sección IV, se definen Indicadores de resultados y valor público, los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por último, en la Sección V se establecen los mecanismos de transparencia y difusión, el padrón de beneficiarios; el área responsable de la operación del Fondo, la participación de la contraloría, así como la rendición de cuentas.

Antecedentes

El objeto de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco es impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa digital, audiovisual, multimedia, animación digital, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional, así como gestionar el desarrollo urbano, social, territorial y de vivienda, con los servicios de infraestructura necesaria para su ejecución.

La Agencia desde su creación ha desarrollado programas enfocados a impulsar al sector creativo como CCD Conecta, Gdl Impulsa Labs, Shortway, Ideatoon y patrocinado eventos especializados que han contribuido a su objeto como: Festival Pixelatl, Sublime, CCD Talent Hackatón, Media Arts Festival, GDLuz.

Al desarrollar programas o patrocinar algunos de los eventos citados con los principales actores del sector, se reconoce que Guadalajara es el centro creativo más relevante del país.

Al mismo tiempo, se han identificado las áreas de oportunidad para consolidar la expansión y diversificación de las unidades económicas establecidas, así como para continuar impulsando y desarrollando a las empresas nacientes: el sector es dinámico y de rápida transformación, demanda actualización constante y estar conectado con lo que sucede a nivel mundial.

Una de las acciones estratégicas de La Agencia es destinar recursos para consolidar el sector creativo digital de Jalisco a través del equipamiento y capacitación a los Estudios Creativos Digitales para su participación de eventos especializados.

De ahí surge este Fondo, con la finalidad de otorgar apoyos económicos a Estudios Creativos Digitales de Jalisco para que asistan y se actualicen en eventos nacionales e internacionales y de esta manera, mejoren la calidad de sus productos y servicios, promuevan y detonen inversiones en la Industria Creativa del Estado de Jalisco.

A diferencia de los programas ejecutados y los eventos patrocinados por La Agencia, el Fondo para Promoción a la Industria Creativa Digital de Jalisco, se convierte en un apoyo que no se identifican similares en el país.

3.Descripción del problema público y la Intervención

3.1 Descripción del problema.

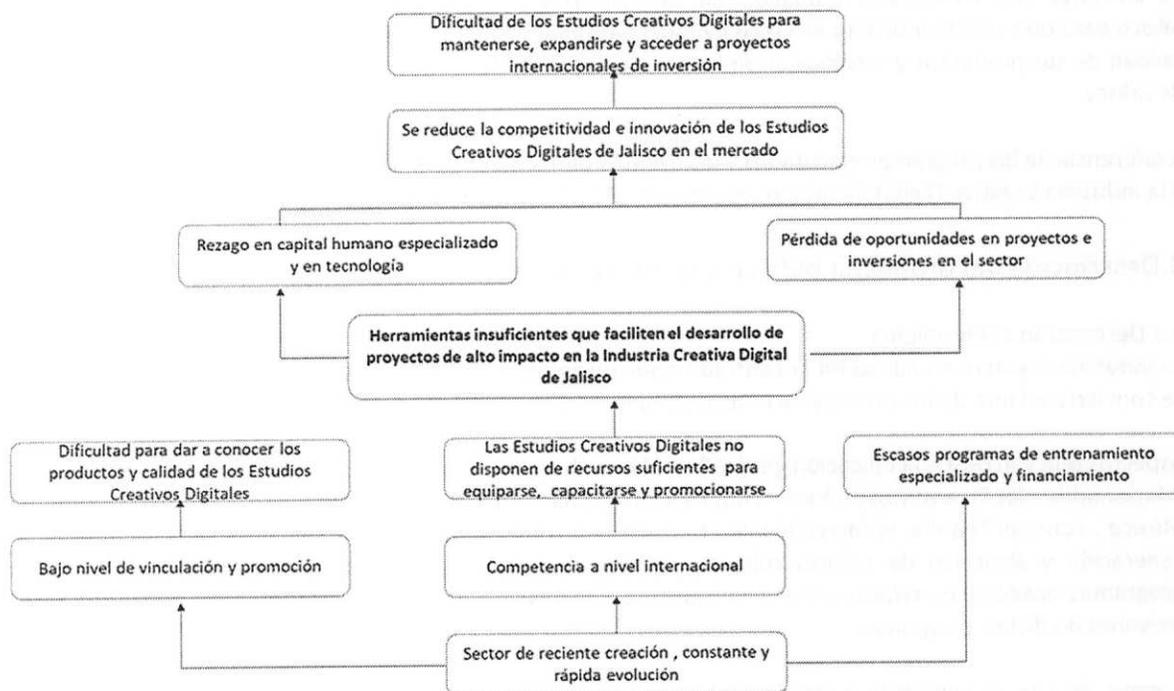
La Industria Creativa en Jalisco ha encontrado oportunidades y fortalezas que ha hecho que a nivel nacional se convierta en uno de los principales puntos del país para este sector.

Aspectos que van desde la ubicación geográfica, el huso horario, la infraestructura urbana, grandes empresas relacionadas a las TI , eventos culturales internacionales hasta la cuna de los símbolos más representativos de México , como el Tequila, el Mariachi y la Charrería han contribuido para que se convierta en una tierra de generación y atracción de talento cultural y profesional. Existen más de 60 instituciones que ofertan programas académicos relacionados a la Industria Creativa y Digital, anualmente egresan más de 5,000 personas de dichos programas.

A pesar de ello, la constante y rápida evolución del sector abre áreas de oportunidad y retos que deben afrontar las unidades económicas, mejor conocidas en el medio como Estudios Creativos Digitales para mantenerse, consolidarse y expandirse.

La falta de una estrategia sólida de entrenamiento especializado e impulso por parte del gobierno federal para este sector, el bajo nivel de promoción y vinculación, así como el alto nivel de competencia internacional de países como Canadá o Brasil; hacen que la expectativa de vida de los Estudios Creativos Digitales se comprometa, se pierdan oportunidades en proyectos e inversiones y que la rentabilidad tarde más en llegar. Aunado a ello, la escasez en la oferta de programas de financiamiento, está generando un rezago en capital humano especializado y en tecnología. Situación que hace menos competitiva a la Industria a nivel global.

De ahí que La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco pretenda atender una problemática específica: Escasez de herramientas que faciliten el desarrollo de proyectos de alto impacto en la Industria Creativa Digital de Jalisco.

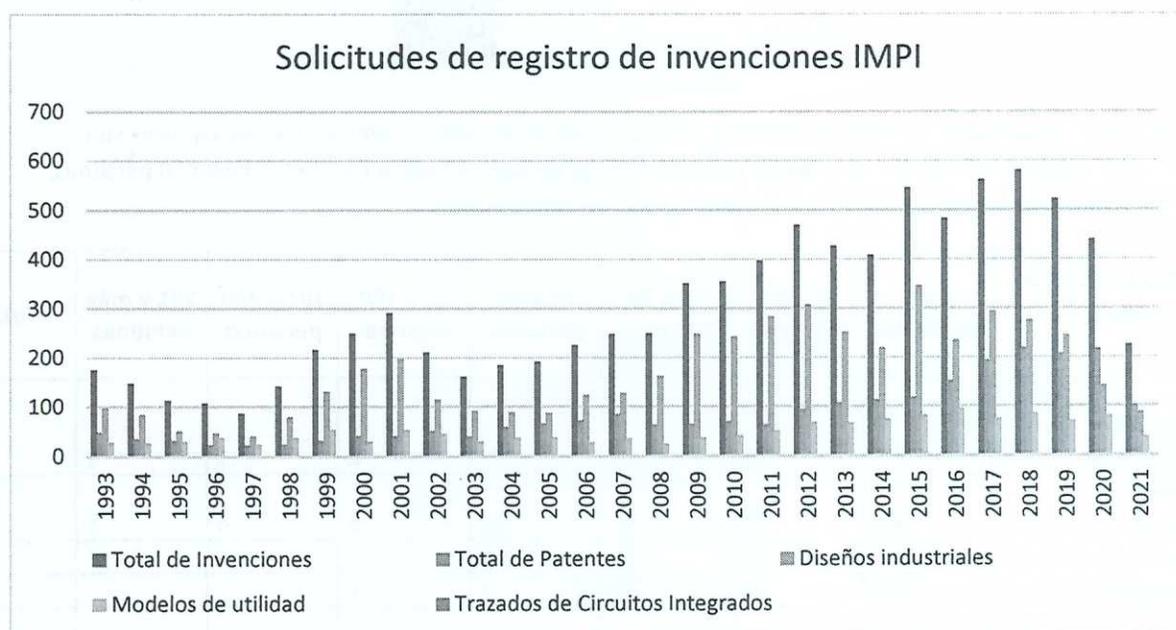
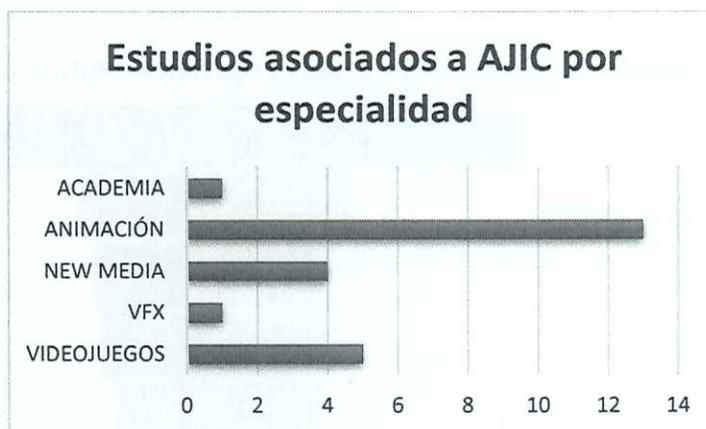


De acuerdo a los datos del más reciente estudio Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2018/2019: “Condiciones de la actividad emprendedora en la zona metropolitana de Guadalajara”¹ ; Además de la inexistencia de una ventanilla única para hacer trámites ante gobierno y la existencia de procesos burocráticos que demandan tiempo prolongado para hacer trámites, se convierten en factores que obstaculizan la actividad emprendedora, la falta de apoyos financieros o subsidios públicos para las empresas nuevas o en crecimiento, limitan la consolidación, especialización y/o expansión de las empresas.

Existe la capacidad y la oportunidad de ingresar a los mercados internacionales más tecnificados de la industria derivado de los encuentros y festivales en los que han participado los Estudios Creativos Digitales Jaliscienses, sin embargo, el equipo tecnológico en algunos casos, es limitado y el personal debe especializarse o certificarse para absorber proyectos de mayor impacto y presupuesto.

Existen al menos 24 estudios asociados en La Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC) que han desarrollado campañas publicitarias, filmes, efectos especiales, animación, videojuegos a compañías internacionales como Netflix, Cartoon Network, Warner Brothers, entre otros.

¹ Rodríguez-Aceves, L., Saiz-Álvarez, J.M., Silveyra, G., Valencia-Ayala, R., Muñiz-Ávila, E. (2019). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2018/2019: Condiciones de la actividad emprendedora en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara. Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022



2

Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)
<https://www.gob.mx/imp/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-imp/imp-en-cifras>

Datos de DENUÉ

- Jalisco registró 377,777 establecimientos a inicios de 2021 en el DENUÉ.
- Identificamos 5,797 establecimientos creativos que representaron el 1.53 % del total.
- Corresponden 2,690 a establecimientos creativos digitales.
- En primer lugar se encuentran Música y artes interpretativas con el 34.35 %, Publicidad y marketing 15.28 %, Diseño el 13.27 %, Arquitectura 12.53 %, Software 11.15 %, Cine, Radio y Televisión 7.47 % y Editorial 5.95 %.

² <https://www.gob.mx/imp/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-imp/imp-en-cifras>



Para los establecimientos creativos digitales, el 73.53 % de los establecimientos creativos digitales son micro, emplean a no más de 5 personas, el 10.82 % emplea hasta 10 personas, 9.85 % hasta 30 personas, 2.57 % hasta 50 personas y; el 3.23 % emplean a más de 100 personas.

SECTOR CREATIVO DIGITAL	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más personas	Total
Música y Artes interpretativas	874	31	13	2	2	1	1	924
Publicidad y Marketing	243	70	72	12	5	4	5	411
Diseño	307	29	15	5	1			357
Arquitectura	253	46	35	1	2			337
Software	132	59	52	19	13	13	12	300
Cine, Radio y Televisión	79	30	51	23	13	2	3	201
Editorial	90	26	27	7	3	5	2	160
Total	1,978	291	265	69	39	25	23	2,690
Porcentaje	73.53%	10.82%	9.85%	2.57%	1.45%	0.93%	0.86%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de Jalisco.
<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denuel/>

3.2 Lógica de intervención

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales para el Estado de Jalisco, busca fortalecer a los Estudios Creativos Digitales de la Industria Creativa Digital de Jalisco.

A continuación de manera enunciativa, más no limitativa se expone el tipo de insumos que puede ofrecer este programa a través de:

1. Fondo para Equipamiento. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco adquieran herramientas actualizadas y con ello desarrollen productos competitivos.
2. Fondo para Capacitación. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco adquieran o desarrollen cursos de capacitación o certificaciones especializadas y con ello potencialicen su capital humano.
3. Fondo para Promoción. Apoyo económico a fondo perdido para que los Estudios Creativos Digitales de Jalisco asistan a eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital y así fortalezcan sus niveles de desarrollo empresarial, competitividad y perspectivas de crecimiento.

INSUMOS	PRODUCTOS	RESULTADOS	EFFECTOS
Apoyos económicos para que Estudios Creativos Digitales de Jalisco desarrollen proyectos de alto impacto en la Industria Creativa Digital.	Los Estudios Creativos Digitales de Jalisco disponen de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto.	Los Estudios Creativos Digitales se equipan con herramientas actualizadas. Los Estudios Creativos Digitales se especializan, diversifican y promueven su trabajo a nivel nacional e internacional.	Los Estudios Creativos Digitales promocionan la Industria Creativa Digital de Jalisco. Los Estudios Creativos Digitales detonan inversiones en el Estado. Los Estudios Creativos Digitales se hacen más competitivos y mejoran la calidad de las producciones Jaliscienses.

4. Información básica.

Información básica.	
4.1 Información general	
Nombre del programa	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
	Apoyos económicos
(a)	a. Monetario
	b. Becas
	c. Convenios
Modalidades de apoyo	Apoyos en especie
(a)	a. Bienes
	b. Servicios
	c. Infraestructura
Derecho social y humano	Derecho al Trabajo
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Temática del Plan Estatal	Desarrollo económico
Resultado general esperado	Incrementar el desarrollo tecnológico y la investigación científica en todas las regiones del estado
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.
4.3 Información administrativa-organizacional	
Dependencia o unidad responsable	202 Agencia Para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	ueg 00927 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
4.4 Información programática-presupuestal	
Tipo de programa	(x) Programa público
	() Programa social
Presupuesto autorizado	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N)

Información básica.	
Clave presupuestal	\$ 3,000,000.00 1220200927946054154
Partida de gasto	4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Clave del programa presupuestario	946
Nombre del programa presupuestario	Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
Gastos de operación	\$ 0.00

SECCIÓN II

Objetivos y Alcances del programa

5.Objetivo General y Objetivos Específicos.

Impulsar el desarrollo, la consolidación, la formación de capital humano especializado y la propiedad intelectual en colaboración con las unidades económicas de la Industria Creativa Digital de Jalisco; a través de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto que les permitan ampliar su cartera de servicios o incursionar en nuevos mercados.

Objetivos específicos.

- Ampliar la cartera de servicios de los Estudios Creativos Digitales locales.
- Incrementar la calidad y la innovación de las producciones creativas jaliscienses y hacerlas más competitivas.
- Fomentar la atracción de inversión y talento nacional e internacional.
- Promover la vinculación y colaboración entre los Estudios Creativos Digitales, el gobierno y otras empresas del Sector.
- Potenciar el empleo formal en la industria creativa digital.

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

6. Población potencial y objetivo.

Personas morales o asociaciones civiles, que pertenezcan a la Industria Creativa Digital como estudios de animación, de videojuegos, agencias de publicidad, servicios de producción y/o postproducción, servicios para la industria fílmica, del sonido y del video; legalmente establecidos en el Estado de Jalisco.

Población potencial		Población Objetivo ³	Cobertura de la Población
Número de Unidades Económicas legalmente constituidas, pertenecientes a la Industria Creativa Digital en Jalisco ⁴	74	3	4 %

De acuerdo con la tabla, se considerará como población potencial a aquellos estudios creativos establecidos en Jalisco, que desarrollan contenidos como animación, comunicación visual, cortometraje, desarrollo de apps, diseño de sistemas, diseño web, largometraje, software, video mapping, video, entre otros.

7. Cobertura Geográfica.

De aplicación estatal, considerando los 125 municipios del estado de Jalisco, principalmente aquellos municipios en los que existe presencia del sector de innovación, ciencia y tecnología.

8. Programas potencialmente complementarios

El programa se alinea al apartado estratégico del Plan Institucional de Ciudad Creativa Digital, en sus objetivos de promover el desarrollo económico a proyectos de producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación; así como, fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, empresariales de las personas emprendedoras y el empresariado del sector tecnológico creativo y digital. También contribuye con los objetivos de los proyectos estratégicos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030

Por lo tanto el programa puede ser potencialmente complementario a los ya implementados y ejecutados a través de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales:

Nombre del programa	Modalidad del apoyo	Población potencial
Shortway	Vinculación	Para artistas latinoamericanos que buscan proyectos de cortometraje animado de corte autoral y con visiones artísticas personales.
Pixelatl	Vinculación	Principal encuentro de la industria de animación de América Latina, que conecta a estudios con distribuidores de contenido internacional.
Ideatoon	Vinculación	Para creativos audiovisuales, es un programa que busca impulsar la creación y desarrollo de productos audiovisuales nacionales que puedan ser comercializables a nivel internacional.
Sublime	Vinculación	Foro de expertos de las industrias audiovisuales a nivel internacional realizado de manera virtual con la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas (AJIC)

³ El cálculo se obtiene tomando en cuenta su actividad principal, área de conocimiento y capacidad como Unidad Económica para desarrollar proyectos con impacto económico en el sector.

⁴ Suma de Unidades Económicas registradas y/o asociadas a la Asociación Jalisciense de Industrias Creativas AJIC <https://ajic.org.mx/empresas-asociadas> o Cámara Nacional de la Industria Cinematográfica CANACINE <http://canacine.org.mx/socios-canacine-jalisco-occidente/>
Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022

Así como otros de <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>

Dependencia	Nombre del programa	Objetivo General	Tipo de apoyo
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	PLAI	Un espacio físico y virtual para aprender, conectar e innovar	Capacitación
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial	Subsidio de tasa de interés	Incentivar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas a través de subsidios de tasa de interés que permita inyectar liquidez a los diversos sectores y actividades económicas en el Estado de Jalisco mediante distintas categorías de apoyo con enfoque de mercado según el propósito de cada producto financiero.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Desarrollo Económico	Jalisco Crece	Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión	Subsidio económico
Secretaría de Desarrollo Económico	Desarrollo Empresarial Micros y Pequeñas Empresas	Mejorar los niveles de productividad de las micro y pequeñas empresas de la entidad a través de incentivos que les permita integrarse a las cadenas de valor fortaleciendo sus capacidades.	Incentivos económicos
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Programa Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico	El programa tiene como objetivo mantener el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en Jalisco (posición número 8 dentro del Índice de competitividad), mediante la ejecución de acciones y proyectos de los sectores estratégicos del estado y de la sociedad civil, preponderadamente en la Zona Metropolitana de Guadalajara.	Apoyo Monetario sin retorno
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.	Impulsar la creatividad, innovación, emprendimiento científico y tecnológico, sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad en los sectores económicos estratégicos del Estado, mediante el desarrollo de capacidades especializadas de innovación y tecnología, así como su vinculación con el ecosistema.	Apoyo Monetario sin retorno

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital" Ejercicio 2022

SECCIÓN III

Operación y gestión

9. Características del Apoyo.

Recurso económico a fondo perdido destinado a proyectos de alto impacto a través del equipamiento, capacitación o promoción de Estudios Creativos Digitales de hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) sujeto a aprobación del Comité de Valoración y a suficiencia presupuestal. Deberá comprometerse con una aportación privada concurrente del 20 % de lo solicitado.

Tipo	Destino del apoyo	Ejemplos:	Áreas
Equipamiento	E.1. Adquisición de equipo especializado E.2. Herramientas técnicas E.3. Software	E.1. Infraestructura en hardware especializado que permita optimizar, incrementar, hacer eficiente, diversificar las operaciones realizadas por Estudio Creativo Digital: Servidores, Estaciones de trabajo, etc. E.2. Artículos tecnológicos que son necesarios para desempeñar las funciones cotidianas del Estudio Creativo Digital: Computadoras, impresoras, proyectores, etc. E.3. Productos que requieren Licencia para operar y tienen costo por parte de los fabricantes: Windows, Autocad, Motores gráficos, etc.	
Capacitación	C.1. Especialización de capital humano C.2. Certificaciones C.3. Consultoría	C.1. Programas de capacitación especializada o tecnificación, que requiere de instructores, técnicos, capacitadores o personas que a través de un programa de conocimientos los imparte. C.2. Validación de una institución reconocida y acreditada sobre procesos, productos, servicios o sistemas específicos que aplica un Estudio Creativo Digital conforme a las normas o requisitos. C.3. Servicios de asesoría especializada con el fin de detectar y solucionar problemas específicos.	Efectos Especiales Animación Videojuegos Publicidad Inteligencia Artificial Desarrollo de Software
Promoción	P.1 Participación individual de delegados de Estudios Creativos Digitales de Jalisco, legalmente constituidos, en eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital	P.1. Eventos internacionales o nacionales que en sus objetivos imparten conocimientos, actualizaciones, promueven reuniones de negocios, someten a concurso algún producto o servicio de los Estudios Creativos Digitales.	

Tipo	Ejemplo: Monto total del proyecto de alto impacto a ejecutar	Aportación privada al menos del 20 %	Porcentaje de apoyo máximo a través del Fondo	Ejemplo: Total de apoyo económico a fondo perdido
Equipamiento	\$500,000.00	\$100,000.00	80%	\$400,000.00
Capacitación	\$300,000.00	\$60,000.00	80%	\$240,000.00
Promoción	\$100,000.00	\$20,000.00	80%	\$80,000.00

Los proyectos de alto impacto podrán considerar uno o más tipos de apoyo.

El recurso económico podrá ser entregado en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto, la dictaminación del Comité de Valoración y el Convenio de Otorgamiento de Apoyo que se celebre.

En caso de que la propuesta se considere en moneda extranjera, se hará la conversión a Moneda Nacional con el tipo de cambio del día determinado por el Banco de México al momento de ejecutarse la entrega del apoyo y no deberá pasar el monto máximo permitido.

El recurso económico para modalidad de Promoción será entregado en Moneda Nacional de manera directa al beneficiario como reembolso y con su debida comprobación en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto y estará sujeto a disponibilidad presupuestal de La Agencia. Así mismo, por ningún motivo serán transferibles o canjeables por otro tipo de gasto.

10. Selección de beneficiarios.

10.1 Criterios de elegibilidad y requisitos:

Para postular el proyecto de alto impacto deberán:

	Requisitos	Documentos de comprobación
1	Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil	1.1 Identificación oficial del representante legal vigente 1.2 Poder del representante legal o apoderado 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad 1.4 Constancia de Situación Fiscal 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente
2	Estar legalmente establecidos en Jalisco	2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal
3	Entregar solicitud de registro y cartas de: postulación, compromiso y de protesta de decir verdad firmadas por la persona representante legal de Estudio Creativo Digital.	3.1 Entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria 3.2 Tres referencias comerciales de clientes 3.3 Curriculum de la Empresa 3.4 Registro patronal del IMSS 3.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y su pago correspondiente
4	Entregar proyecto de alto impacto para valoración	4.1 Entregar proyecto de alto impacto con el contenido establecido en Convocatoria en la ubicación y fecha señalada

Serán elegibles para recibir el apoyo los solicitantes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos y obtengan la validación por parte del Comité de Valoración, así como la viabilidad técnica, pertinencia, normativa y exista suficiencia presupuestal, además tendrán que presentar en el momento que se les solicite:

- Validación por parte de Comité de Valoración como sujeto de apoyo, su viabilidad financiera y normativa;
- Notificación de aprobación como sujeto de apoyo.
- Constancia del curso virtual "Pro Integridad", puede ingresar mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad>.

Para que se considere de alto impacto a la Industria, el proyecto deberá garantizar al menos uno de los siguientes puntos:

- Conservación de fuentes de empleo formal
- Generación de empleo formal de calidad
- Generar productos o servicios de exportación
- Proyectos que promuevan la equidad de género
- Proyectos de sustentabilidad ambiental

Este trámite no involucra la obligatoriedad del apoyo.

Los proyectos deberán iniciar en el ejercicio fiscal 2022

Los derechos que tendrán son los siguientes:

- Recibir el apoyo económico conforme a los señalado en los presentes lineamientos con su debido procedimiento y lo acordado en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo con la Agencia.
- Recibir asesoría de parte de los responsables de la ejecución del programa.

Serán obligaciones de los sujetos de apoyo:

- Ser persona propietaria o trabajar en un Estudio Creativo Digital legalmente constituido conforme a las leyes de México.
- Cumplir con los requisitos que establecen los lineamientos del programa.
- Presentar en tiempo y forma la documentación y formatos señalados para comprobar y recibir el reembolso en los casos que aplique de acuerdo con Convenio de Otorgamiento de Apoyo.
- Contestar el cuestionario de evaluación o cualquier otra herramienta diseñada para evaluar el cumplimiento y desempeño de los apoyos recibidos.
- Proporcionar la información necesaria que La Agencia solicite para validar la aplicación de los recursos.
- Informar para dar seguimiento del impacto por la participación en Fondo de los Estudios Creativos Digitales de Jalisco en el sector.

Incumplimiento de los sujetos de apoyo:

La Agencia podrá cancelar totalmente el apoyo y/o solicitar la devolución total o parcial al beneficiario si se cometen las siguientes faltas:

- Presentar información y/o documentos falsos en cualquier etapa del proceso de la entrega de los apoyos.
- No presentar en tiempo y forma la documentación, informes o formatos requeridos.
- No terminen el proceso de recepción del apoyo.
- Incumplan con el objetivo del apoyo o contravengan los lineamientos del programa.
- Incumplir cualquier obligación señalada en el apartado anterior.

Se solicitará la devolución de recurso económico entregado si:

- Se compruebe que el beneficiario actuó con falsedad o mala fe.
- No aceptar o no llenar los formatos, cuestionarios de evaluación que le solicite La Agencia.

Si se identifica cualquier anomalía con algún beneficiario éste quedará impedido para solicitar nuevos apoyos.

Todos los casos de incumplimiento se deberán informar al Comité de Valoración para determinar la sanción correspondiente.

11. Proceso de operación o instrumentación.

Proceso.

1. Publicación de Convocatoria.
Aprobada por Junta de Gobierno.
2. Difusión.
Al aprobarse la Convocatoria, la Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco la difunde.
Se publica en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx/> y a través de las redes sociales de Ciudad Creativa Digital
3. Inscripción.
Los Estudios Creativos Digitales interesados descargan formato de registro de la página <https://ciudadcreativadigital.mx>.
La llenan y entregan con los requisitos en el tiempo y lugar establecidos en la Convocatoria.
4. Revisión.
La totalidad de solicitudes se revisan y analizan (normativa, pertinencia y viabilidad técnica).
Se clasifican por sector y tipo de proyecto; y se verifica que cumplan con lineamientos, también se hace la revisión de los documentos proporcionados y llevan la firma de los funcionarios públicos responsables de esa revisión.
5. Evaluación y dictaminación.
La propuestas pertinentes y viables se turnan a Comité de Valoración para su evaluación y dictaminación de acuerdo con la calidad y viabilidad técnica y financiera. Las sesiones de dictaminación serán transmitidas vía streaming.
6. Notificación de resultados.
Coordinación de Proyectos notifica por medio electrónico la aceptación, adecuación o cancelación del proyecto a los interesados.
7. Publicación de resultados.
Los proyectos aprobados por el Comité de Valoración se publican en la página de Ciudad Creativa Digital.
8. Taller de capacitación para explicar los lineamientos.
Se explican lineamientos y el proceso al que se someterán hasta concluir proyecto. Podrá ser de manera presencial o virtual en la fecha que se acuerde con La Agencia. Deberán realizar el curso virtual pro integridad, que podrán acceder mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad>, al concluirlo deberá descargar y entregar la constancia de acreditación del curso de pro integridad.
9. Convenio de otorgamiento de Apoyo con La Agencia.
El sujeto de apoyo se encuentra obligado a suscribir con ADIC. Deberá firmarse por la Agencia y el sujeto de apoyo en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital el día y hora que para tal efecto se señale y con la documentación que se señala en las Bases para Participar de la Convocatoria.
10. Entrega del apoyo.
Firma de pagaré por el monto del apoyo
CFDI Expedido por el sujeto de apoyo en pdf, xlm y verificación del SAT
Dictaminación favorable del proyecto del Comité de Valoración
Carátula de cuenta bancaria vigente a nombre del sujeto de apoyo

11. Informes técnicos y financieros.

El sujeto de apoyo ejecuta técnica y financieramente el proyecto conforme a los compromisos adquiridos.

Se establecen fechas para informes parciales en físico y digital de acuerdo con el calendario de entregables establecido en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo.

12. Entregables.

En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo, se especifica cada uno de los Entregables que deberá generar el sujeto de apoyo, como evidencia técnica de la realización del proyecto

Indicadores de acuerdo con las consideraciones de alto impacto.

En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo el sujeto del apoyo deberá presentar los indicadores de impacto como resultado de la implementación del apoyo

Contabilizar los empleos de la empresa al momento de presentar solicitud

Empleos mejorados, etc.

13. Seguimiento.

La Coordinación General de Proyectos, es el área responsable de verificar que el sujeto de apoyo cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo de cada proyecto

El sujeto de apoyo está obligado a permitir, atender y dar las facilidades necesarias para llevar a cabo auditorías y revisiones técnicas y/o financieras cuando sean solicitadas por la Agencia, como las que efectúen los Órganos Superiores de Control.

14. Cierre del proyecto

El cierre de los proyectos apoyados por la Agencia deberá ser autorizado por el Comité de Valoración

Finiquito: Cuando la comprobación técnica y financiera ha sido aprobada

Cancelación: Cuando el sujeto reintegre el total del recurso aportado por la Agencia o no se haya efectuado la ministración

Cuando concluya el proceso judicial en caso de que se haya ejercitado esa acción

Áreas Responsables.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales a través de la Coordinación General de Proyectos:

- Difundirá el programa conforme a los criterios de elegibilidad a través de convocatoria, redes sociales y página oficial de Ciudad Creativa Digital;
- Asesorará a las personas sujetas del apoyo sobre el proceso para recibirlo;
- Revisará la pertinencia técnica, normativa y financiera de los proyectos para turnarlos al Comité de Valoración;
- Notificará los resultados que dictamine el Comité de Valoración a las personas sujetas del apoyo; así mismo
- Llevará el listado de personas registradas y sujetas del apoyo, eventos, etc.

La Dirección General, a través del área que designe:

- Diseñará los instrumentos de medición y conteo de los apoyos.
- Desarrollará la metodología, así como los cuestionarios de Evaluación, Satisfacción sobre los apoyos y los reportes e informes que se requieran.

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

La Dirección Administrativa:

- Realizará las gestiones administrativas correspondientes en tiempo y forma para el ejercicio del gasto de acuerdo con la partida presupuestal, así mismo, las medidas de revisión en el ejercicio y comprobación del gasto, cuidando la congruencia de las definiciones en los lineamientos de los siguientes aspectos:
 - o Objetivo general del programa
 - o Población objetivo
 - o Características del apoyo

La Dirección jurídica:

- Elaborará los Convenios de Otorgamiento de Apoyo y dará seguimiento a su cumplimiento.

Comité de Valoración.

Se integrará el Comité de Valoración y estará conformado por:

- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico de Jalisco, con derecho a voz y voto;
- Un representante de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con derecho a voz y voto;
- Un representante de La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas del Estado de Jalisco; con derecho a voz y voto;
- La Coordinación General de Proyectos de la Agencia; con derecho a voz y fungirá como secretario técnico del Comité de Valoración.

Sus funciones serán:

- Evaluar las solicitudes de registro que cumplen con la normativa y son pertinentes.
- Dictaminar los proyectos de acuerdo con la calidad, viabilidad técnica y financiera.
- Hacer recomendaciones de mejora a los proyectos.
- Resolver los casos no previstos en los lineamientos.

12. Ejercicio y Comprobación de Gasto.

1.- La Agencia por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud de la ministración a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuenta bancaria, banco, concepto, clave presupuestal.
- b) Solicitud de pago del Sistema Integral de Información Financiera SIIF.
- c) Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, en formato pdf y xlm, debidamente firmado por el responsable del programa.
- d) Verificación del CFDI en el portal del SAT.

2.- En la Dirección Administrativa de la Agencia se integrarán los expedientes que conforma el gasto para la comprobación del programa y se efectuará el pago a los Proveedores, Contratistas, Municipios u Organismos que resulten del proceso establecido en estos lineamientos, así también resguardará los expedientes, siendo la siguiente documentación según corresponda;

Proveedores y/o Contratistas

- a) Contratos de Adquisiciones de bienes y/o servicios previamente licitados
- b) Resolutivo y/o contrato debidamente requisitado
- c) CFDI expedido por el proveedor y/o contratista a nombre de Agencia para el Desarrollo de
- d) Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT
- e) Fianzas (anticipo y/o cumplimiento según corresponda)
- f) Oficio de entera satisfacción en el caso del bien y/o servicios (no aplica para el caso de anticipos)
- g) Contrato de Adquisiciones de bienes y servicios
- h) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- i) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- j) RFC y Constancia de situación Fiscal

Convenios de Colaboración:

- a) Acta de cabildo, y/o acta del Órgano Máximo, según corresponda
- b) CFDI expedido por el Municipio u Organismo a nombre de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en pdf, xlm y verificación del SAT
- c) Convenio y/o contrato debidamente requisitado y en su caso los anexos respectivos
- d) Anexos de entrega que procedan conforme a las ROP o contrato
- e) Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- f) RFC y Constancia de Situación fiscal

La comprobación de los recursos se hará bajo la aplicación de los presentes lineamientos de operación y según lo establecido en el Contrato y/o Convenio, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se aprueben.

El ejercicio de los recursos se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en las presentes ROP y según lo establecido en el Convenio correspondiente, única y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

El Periodo de pago será el establecido en el Contrato de Bienes o Servicios o el Convenio de Colaboración.

En caso de incumplimiento, las partes podrán optar por agotar los medios alternos de solución de conflictos contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, siendo estos los de negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

12.1 Comprobación del gasto:

Toda la documentación soporte y relativa a los procesos, así como para el análisis, dictaminación de los proyectos y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Agencia y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La Agencia deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Agencia y los beneficiados se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los lineamientos del Fondo vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

SECCIÓN IV

Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultado y valor público

Nombre del Indicador	Descripción	Método de cálculo	Meta	Medios de verificación
Número de apoyos económicos para proyectos de alto impacto entregados	Mide el total de apoyos entregados a los sujetos de apoyo que cumplieron los requisitos	Sumatoria de apoyos	3	Listado de aspirantes que cumplieron requisitos y recibieron el apoyo.
Porcentaje de apoyos por sector de la Industria Creativa Digital	Mide el porcentaje de apoyos por áreas entregados	(Número de apoyos entregados por área / Número de áreas) *100	Al menos 3 áreas diferentes	Gráfica con el total de apoyos entregados por área.
Número de reportes finales de impacto de cada Estudio Creativo Digital	Mide el total de reportes de impacto recibidos por parte de los Estudios Creativos Digitales participantes	Sumatoria de reportes de participación recibidos	3	Listado de reportes de participación de cada Estudio Creativo Digital que cumplió los requisitos y recibió el apoyo.

14. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa puede ser consultado a través de distintos medios.

En primera instancia a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses. Para facilitar la búsqueda se pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información

Unidad Presupuestal: 12

Unidad Responsable: 202

Nombre del Programa Presupuestario: 946 Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco

Por otro lado, a través de la Plataforma Mis Programas

<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> es posible conocer información general del programa.

Finalmente, es posible consultar indicadores macro que pueden guardar una relación directa o indirecta con este programa en el portal para el Monitoreo de Indicadores de Desarrollo de Jalisco (MIDE)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio> en la sección de Dependencia o entidad que reporta.

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Dirección General, a través del área que designe, una vez que hayan aprobado los proyectos sujetos de apoyo por el Comité de Valoración y notificará a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico la siguiente información:

Lineamientos del “Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital” Ejercicio 2022

- Cantidad de beneficiarios,
- Ubicación geográfica o dirección,
- Sector económico
- Tamaño de empresa
- Apoyo otorgado,
- Variables de alto impacto alcanzadas por el beneficiario

15. Agenda de Evaluación o Mecanismo de Evaluación.

La Coordinación General de Proyectos deberá presentar un informe general del programa con el visto bueno del Comité de Valoración, en el que debe incluir los apartados siguientes:

Introducción

Descripción de la situación que atiende y motivo de intervención

Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa

Principales resultados del programa

Acciones de evaluación llevados a cabo durante la ejecución del programa (generación de indicadores)

Principales hallazgos

Aspectos de mejora

Conclusiones

Anexo fotográfico

SECCIÓN V

Transparencia y rendición de cuentas

16. Transparencia y Difusión

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información pública, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

16.1 Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes Lineamientos por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

17. Padrón de Beneficiarios(publicación).

Será responsabilidad de la Coordinación General de Proyectos, integrar de forma semestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato abierto con extensión XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Agencia, así como en el Padrón Único de Beneficiarios del gobierno del estado de Jalisco.

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información

Personas físicas o asociaciones civiles

- Nombre completo de la persona beneficiaria (representante legal)
- Sexo
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

18. Contraloría y Rendición de Cuentas.

El Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes.

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Quejas y denuncias.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

Derechos Humanos.

Este programa, a través del enfoque en los derechos humanos, busca asegurar el acceso a los derechos sociales elementales: alimentación, trabajo, educación, salud, seguridad social, vivienda y servicios básicos, a fin de garantizar el bienestar social, cerrar brechas entre grupos sociales y entre regiones y fomentar la cohesión social. Asimismo, busca garantizar el derecho a la no discriminación; el derecho de los jóvenes al

Lineamientos del "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"
Ejercicio 2022

desarrollo personal y profesional; la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y el reconocimiento de los pueblos indígenas, desde una perspectiva interseccional e intercultural.

Para ello, Ciudad Creativa Digital debe garantizar de manera progresiva, los derechos tutelados en la operación de sus programas, a partir de los siguientes elementos:

1. Disponibilidad. Garantizar la suficiencia de los servicios, instalaciones, mecanismos o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población.
2. Accesibilidad. Hay que asegurar que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna.
 - a. Dimensiones: No discriminación. Implica la eliminación de las barreras que impidan el goce efectivo de derechos de los grupos históricamente discriminados; Accesibilidad física. El Estado debe acercar los medios para que las personas puedan realizar sus derechos; Accesibilidad económica. Protección frente a una posible carga desproporcionada que podrían implicar los derechos. Se pretende impedir que, de existir carga económica, ésta no sea desproporcionada para los sectores marginados; Acceso a la información. La posibilidad de solicitar, recibir y difundir información relacionada con los derechos.
3. Aceptabilidad. Contar con el consentimiento de las personas en relación con el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho.
4. Calidad. Hay que asegurar que los medios y contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y propiedades aceptables para cumplir esa función.
5. Operatividad. Buscar que el programa sea capaz de realizar las funciones que se propone, de manera factible, pues la finalidad es que su operación se desarrolle con sencillez y practicidad para todos los involucrados.

Perspectiva de Género.

De acuerdo con las características y complejidad de las industrias creativas, éste no es un programa que tenga como población objetivo personas con enfoque de igualdad.

Sin embargo, con la finalidad de incorporar la perspectiva de género e identificar la participación de las personas por sexo dentro de nuestros programas promoveremos acciones afirmativas para fomentar la igualdad y la participación de las mujeres.

SECCIÓN VI**Otros****19. Artículos transitorios**

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal 2022-2023

SEGUNDO.- Publíquense los presentes lineamientos y pónganse a disposición de los posibles sujetos de apoyo.

TERCERO.- Cualquier caso no previsto en los presentes lineamientos será resuelto por el Comité Técnico y/o por el Director General de la Agencia.

20. Anexos**21. Convocatorias**

Lic. Antonio Salazar Gómez

Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativa Digitales del
Estado de Jalisco.

LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE
JALISCO emite la siguiente

CONVOCATORIA para el



Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital

FONDO DE APOYO A PROYECTOS DE ALTO IMPACTO A LA INDUSTRIA CREATIVA DIGITAL dirigida a:

Personas morales o asociaciones civiles, que pertenezcan a la Industria Creativa Digital como estudios de animación, de videojuegos, agencias de publicidad, servicios de producción y/o postproducción, servicios para la industria fílmica, del sonido y del video; legalmente establecidos en el Estado de Jalisco.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo, la consolidación, la formación de capital humano especializado y la propiedad intelectual en colaboración con las unidades económicas de la Industria Creativa Digital de Jalisco; a través de apoyos económicos para desarrollar proyectos de alto impacto que les permitan ampliar su cartera de servicios o incursionar en nuevos mercados.

Objetivos específicos

- Ampliar la cartera de servicios de los Estudios Creativos Digitales locales.
- Incrementar la calidad y la innovación de las producciones creativas jaliscienses y hacerlas más competitivas.
- Fomentar la atracción de inversión y talento nacional e internacional.
- Promover la vinculación y colaboración entre los Estudios Creativos Digitales, el gobierno y otras empresas del Sector.
- Potenciar el empleo formal en la industria creativa digital.

Características del Apoyo

Recurso económico a fondo perdido destinado a proyectos de alto impacto a través del equipamiento, capacitación o promoción de Estudios Creativos Digitales de hasta \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N) sujeto a aprobación del Comité de Valoración y a suficiencia presupuestal. Deberá comprometerse con una aportación privada concurrente del 20 % de lo solicitado.

Convocatoria "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"

Página - 1 - de 8

Tipo	Destino del apoyo	Ejemplos:	Áreas
Equipamiento	E.1. Adquisición de equipo especializado E.2. Herramientas técnicas E.3. Software	E.1. Infraestructura en hardware especializado que permita optimizar, incrementar, hacer eficiente, diversificar las operaciones realizadas por Estudio Creativo Digital: Servidores, Estaciones de trabajo, etc. E.2. Artículos tecnológicos que son necesarios para desempeñar las funciones cotidianas del Estudio Creativo Digital: Computadoras, impresoras, proyectores, etc. E.3. Productos que requieren Licencia para operar y tienen costo por parte de los fabricantes: Windows, Autocad, Motores gráficos, etc.	Efectos Especiales Animación Videojuegos Publicidad Inteligencia Artificial Desarrollo de Software
Capacitación	C.1. Especialización de capital humano C.2. Certificaciones C.3. Consultoría	C.1. Programas de capacitación especializada o tecnificación, que requiere de instructores, técnicos, capacitadores o personas que a través de un programa de conocimientos los imparte. C.2. Validación de una institución reconocida y acreditada sobre procesos, productos, servicios o sistemas específicos que aplica un Estudio Creativo Digital conforme a las normas o requisitos. C.3. Servicios de asesoría especializada con el fin de detectar y solucionar problemas específicos.	
Promoción	P.1 Participación individual de delegados de Estudios Creativos Digitales de Jalisco, legalmente constituidos, en eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales del Sector Creativo Digital	P.1. Eventos internacionales o nacionales que en sus objetivos imparten conocimientos, actualizaciones, promueven reuniones de negocios, someten a concurso algún producto o servicio de los Estudios Creativos Digitales.	

Tipo	Ejemplo: Monto total del proyecto de alto impacto a ejecutar	Aportación privada al menos del 20 %	Porcentaje de apoyo máximo a través del Fondo	Ejemplo: Total de apoyo económico a fondo perdido
Equipamiento	\$500,000.00	\$100,000.00	80%	\$400,000.00
Capacitación	\$300,000.00	\$60,000.00	80%	\$240,000.00
Promoción	\$100,000.00	\$20,000.00	80%	\$80,000.00

Los proyectos de alto impacto podrán considerar uno o más tipos de apoyo.

El recurso económico podrá ser entregado en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto, la dictaminación del Comité de Valoración y el Convenio de Otorgamiento de Apoyo que se celebre.

En caso de que la propuesta se considere en moneda extranjera, se hará la conversión a Moneda Nacional con el tipo de cambio del día determinado por el Banco de México al momento de ejecutarse la entrega del apoyo y no deberá pasar el monto máximo permitido.

El recurso económico para modalidad de Promoción será entregado en Moneda Nacional de manera directa al beneficiario como reembolso y con su debida comprobación en una o más ministraciones según se determine en la propuesta del proyecto y estará sujeto a disponibilidad presupuestal de La Agencia. Así mismo, por ningún motivo serán transferibles o canjeables por otro tipo de gasto.

Cobertura Geográfica

De aplicación estatal, considerando los 125 municipios del estado de Jalisco, principalmente aquellos municipios en los que existe presencia del sector de innovación, ciencia y tecnología.

Vigencia

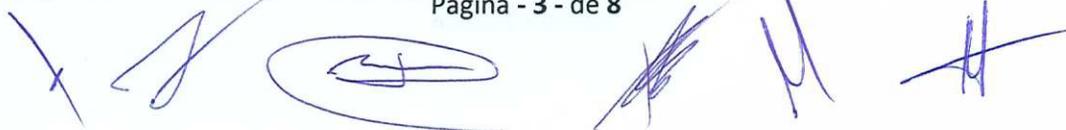
La Convocatoria inicia a partir de 25 de marzo y concluye al término del ejercicio fiscal o al agotarse el techo presupuestal.

Bases para participar

Requisitos

Para postular el proyecto de alto impacto deberán:

Descargar, llenar, imprimir y firmar el formato de solicitud de registro y sus anexos de la página web de Ciudad Creativa Digital: <https://ciudadcreativadigital.mx/> y entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro en horario de 10:00 hrs a 14:00 hrs de lunes a viernes en la Coordinación General de Proyectos.



	Requisitos	Documentos de comprobación
1	Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil	1.1 Identificación oficial del representante legal vigente 1.2 Poder del representante legal o apoderado 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad 1.4 Constancia de Situación Fiscal 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente
2	Estar legalmente establecidos en Jalisco	2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal
3	Entregar solicitud de registro y cartas de: postulación, compromiso y de protesta de decir verdad firmadas por la persona representante legal de Estudio Creativo Digital.	1.1 Entregar solicitud de registro en Piso 5 Torre A de Ciudad Creativa Digital en la calle Independencia # 55 Colonia Centro a partir del 25 de marzo de 2022 en horario de 10:00hrs a 14:00 hrs 1.2 Tres referencias comerciales de clientes 1.3 Curriculum de la Empresa 1.4 Registro patronal del IMSS 1.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y su pago correspondiente
4	Entregar proyecto de alto impacto para valoración	4.1 Entregar proyecto de alto impacto (Ver puntos).

1. Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil

- 1.1 Identificación oficial del representante legal vigente (INE o Pasaporte) ()
- 1.2 Poder del representante legal o apoderado ()
- 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad ()
- 1.4 Constancia de Situación Fiscal ()
- 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente ()

2. Estar legalmente establecidos en Jalisco

- 2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o representante legal ()

3. Entregar solicitud y cartas firmadas

- 3.1 Entregar solicitud de registro en Ciudad Creativa Digital con Anexo 1 y Anexo 2 firmados ()
- 3.2 Tres referencias comerciales de clientes ()
- 3.3 Curriculum de la Empresa (Anexo 3) ()
- 3.4 Registro patronal del IMSS ()

3.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y su pago correspondiente ()

4. Entregar proyecto de alto impacto para valoración

4.1 Entregar proyecto de alto impacto con el contenido: ()

- 4.1.0. Índice
- 4.1.1. **Antecedentes.** Contexto general del sector en Jalisco, México e Internacional.
- 4.1.2. **Problema** identificado del Estudio Creativo Digital. Necesidad que atiende, identificar las principales causas que lo originan y los efectos que tienen.
- 4.1.3. **Objetivo** del proyecto.
- 4.1.4. **¿A quién o a qué se dirige** el proyecto?
- 4.1.5. **Características del proyecto.** Descripción de lo que se hará. Contenido, necesidades para implementarlo, ¿Qué temas aborda que lo hace de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital?
- 4.1.6. **Proceso de operación.**
- 4.1.7. Comprobación del programa. **Entregables.**
- 4.1.8. **Indicadores** de Impacto.
- 4.1.9. **Calendario** de operación 2022.
- 4.1.10. **Presupuesto.**

Serán elegibles para recibir el apoyo los solicitantes que cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en los lineamientos y obtengan la validación por parte del Comité de Valoración, así como la viabilidad técnica, pertinencia, normativa y exista suficiencia presupuestal, además tendrán que presentar en el momento que se les solicite:

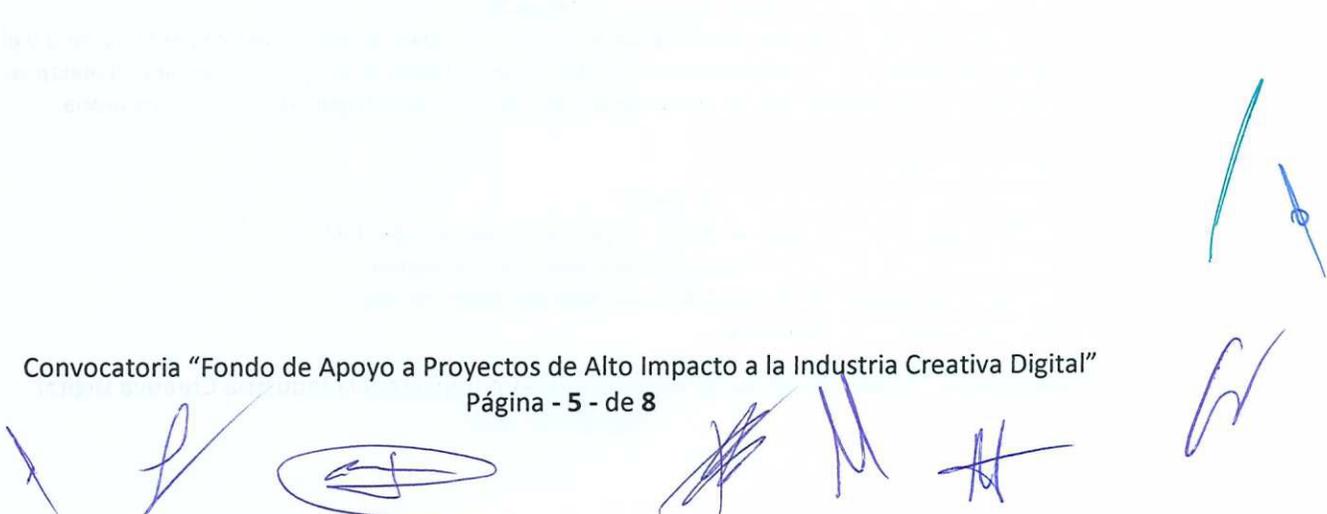
- Validación por parte de Comité de Valoración como sujeto de apoyo, su viabilidad financiera y normativa;
- Notificación de aprobación como sujeto de apoyo.
- Constancia del curso virtual "Pro Integridad", puede ingresar mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad> .

Para que se considere de alto impacto a la Industria, el proyecto deberá garantizar al menos uno de los siguientes puntos:

- Conservación de fuentes de empleo formal
- Generación de empleo formal de calidad
- Generar productos o servicios de exportación
- Proyectos que promuevan la equidad de género
- Proyectos de sustentabilidad ambiental

Este trámite no involucra la obligatoriedad del apoyo.

Los proyectos deberán iniciar en el ejercicio fiscal 2022



Proceso.

1. Publicación de Convocatoria.
Aprobada por Junta de Gobierno.
2. Difusión.
Al aprobarse la Convocatoria, la Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco la difunde.
Se publica en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx/> y a través de las redes sociales de Ciudad Creativa Digital
3. Inscripción.
Los Estudios Creativos Digitales interesados descargan formato de registro de la página <https://ciudadcreativadigital.mx>.
La llenan y entregan con los requisitos en el tiempo y lugar establecidos en la Convocatoria.
4. Revisión.
La totalidad de solicitudes se revisan y analizan (normativa, pertinencia y viabilidad técnica).
Se clasifican por sector y tipo de proyecto; y se verifica que cumplan con lineamientos, también se hace la revisión de los documentos proporcionados y llevan la firma de los funcionarios públicos responsables de esa revisión.
5. Evaluación y dictaminación.
La propuestas pertinentes y viables se turnan a Comité de Valoración para su evaluación y dictaminación de acuerdo con la calidad y viabilidad técnica y financiera. Las sesiones de dictaminación serán transmitidas vía streaming.
6. Notificación de resultados.
Coordinación de Proyectos notifica por medio electrónico la aceptación, adecuación o cancelación del proyecto a los interesados.
7. Publicación de resultados.
Los proyectos aprobados por el Comité de Valoración se publican en la página de Ciudad Creativa Digital.
8. Taller de capacitación para explicar los lineamientos.
Se explican lineamientos y el proceso al que se someterán hasta concluir proyecto. Podrá ser de manera presencial o virtual en la fecha que se acuerde con La Agencia. Deberán realizar el curso virtual pro integridad, que podrán acceder mediante la siguiente liga <https://aprender.plai.mx/integridad>, al concluirlo deberá descargar y entregar la constancia de acreditación del curso de pro integridad.
9. Convenio de otorgamiento de Apoyo con La Agencia.
El sujeto de apoyo se encuentra obligado a suscribir con ADIC. Deberá firmarse por la Agencia y el sujeto de apoyo en las instalaciones de Ciudad Creativa Digital el día y hora que para tal efecto se señale y con la documentación que se señala en las Bases para Participar de la Convocatoria.
10. Entrega del apoyo.
Firma de pagaré por el monto del apoyo
CFDI Expedido por el sujeto de apoyo en pdf, xlm y verificación del SAT
Dictaminación favorable del proyecto del Comité de Valoración
Carátula de cuenta bancaria vigente a nombre del sujeto de apoyo
11. Informes técnicos y financieros.

El sujeto de apoyo ejecuta técnica y financieramente el proyecto conforme a los compromisos adquiridos.

Se establecen fechas para informes parciales en físico y digital de acuerdo con el calendario de entregables establecido en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo.

12. Entregables.

En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo, se especifica cada uno de los Entregables que deberá generar el sujeto de apoyo, como evidencia técnica de la realización del proyecto

Indicadores de acuerdo con las consideraciones de alto impacto.

En el Convenio de Otorgamiento de Apoyo el sujeto del apoyo deberá presentar los indicadores de impacto como resultado de la implementación del apoyo

Contabilizar los empleos de la empresa al momento de presentar solicitud

Empleos mejorados, etc.

13. Seguimiento.

La Coordinación General de Proyectos, es el área responsable de verificar que el sujeto de apoyo cumpla en tiempo y forma con los compromisos establecidos en el Convenio de Otorgamiento de Apoyo de cada proyecto

El sujeto de apoyo está obligado a permitir, atender y dar las facilidades necesarias para llevar a cabo auditorías y revisiones técnicas y/o financieras cuando sean solicitadas por la Agencia, como las que efectúen los Órganos Superiores de Control.

14. Cierre del proyecto

El cierre de los proyectos apoyados por la Agencia deberá ser autorizado por el Comité de Valoración

Finiquito: Cuando la comprobación técnica y financiera ha sido aprobada

Cancelación: Cuando el sujeto reintegre el total del recurso aportado por la Agencia o no se haya efectuado la ministración

Cuando concluya el proceso judicial en caso de que se haya ejercitado esa acción

Datos para mayores informes, dudas o aclaraciones.

Coordinación General de Proyectos

Teléfono: (33) 2048-3106

Horario de 10:00 hrs a 17:00 hrs.

Correo electrónico: promocionccd@jalisco.gob.mx

Transparencia y rendición de cuentas

Transparencia y Difusión

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega) deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, así como en la fracción VI inciso d) y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/385>

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información pública, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para de Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al

Convocatoria "Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital"

correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

Protección de Datos Personales.

Los datos personales que sean recabados para los fines de los presentes Lineamientos por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>

Quejas y denuncias.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS”



Proyecto

Número de Folio:

Fecha de registro:

Nombre del Proyecto:

Información del Estudio Creativo Digital

Área :

Pertenece a alguna Cámara o Asociación del sector (Si/No ¿Cuál?):

Nombre o Razón Social:

Registro Patronal:

Antigüedad:

Domicilio:

Calle, número, Código Postal, Colonia, Municipio, Estado.

Número de sucursales:

Teléfono:

Página WEB (URL):

Número de empleados con IMSS:

Número de empleados freelancer o temporales:

Características del Apoyo solicitado

Destino del apoyo / Tipo	Equipamiento	Capacitación	Promoción
E.1. Adquisición de equipo especializado	\$ -		
E.2. Herramientas técnicas	\$ -		
E.3. Software	\$ -		
C.1. Especialización de capital humano		\$ -	
C.2. Certificaciones		\$ -	
C.3. Consultoría		\$ -	
P.1 Participación en eventos, concursos, festivales, congresos nacionales e internacionales.			\$ -
Total de aportación del Fondo:	\$ -	\$ -	\$ -
Total de aportación concurrente:	\$ -	\$ -	\$ -
Valor total del proyecto:	\$ -	\$ -	\$ -

Alto Impacto a la Industria Creativa Digital

Para que se considere un proyecto de alto impacto deberá garantizar al menos uno:

- Conservación de fuentes de empleo formal ()
- Generación de empleo formal de calidad ()
- Generar productos o servicios de exportación ()
- Proyectos que promuevan la equidad de género ()
- Proyectos de sustentabilidad ambiental ()

Firma de Representante Legal

Firma de Servidor Público que recibe

de Folio:

Página 1



Referencias Comerciales de clientes

Cliente 1

Nombre completo:

Empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sitio de internet:

Cliente 2

Nombre completo:

Empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sitio de internet:

Cliente 3

Nombre completo:

Empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Sitio de internet:

Información general de Representante Legal

Tipo de solicitante Persona Moral / Asociación Civil

Nombres:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Sexo: Hombre / Mujer / Otro

CURP:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

País de nacimiento:

RFC con homoclave:

Identificación Oficial: INE/Pasaporte

Correo electrónico:

¿Pertenece a alguna población indígena? Si/No ¿Cuál?

¿Tiene alguna discapacidad? Si/No ¿Cuál?

¿Es usted beneficiario de algún programa económico similar en este momento? Si/No ¿Cuál?

¿Es usted funcionario o servidor público? Si / No

Domicilio del Solicitante

Domicilio particular

Calle, Número, Código Postal, Colonia, Municipio, Estado.

Teléfono

Firma de Representante Legal

Firma de Servidor Público que recibe

de Folio:



Documentos de comprobación

La información debe ser clara, legible y sin inconsistencias

1. Acreditar ser Persona Moral o Asociación Civil

- 1.1 Identificación oficial del representante legal vigente ()
- 1.2 Poder del representante legal o apoderado ()
- 1.3 Acta Constitutiva y sus modificaciones con inscripción al registro público de la propiedad ()
- 1.4 Constancia de Situación Fiscal ()
- 1.5 Constancia de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales reciente ()

2. Estar legalmente establecidos en Jalisco

- 2.1 Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 60 días) a nombre del solicitante (persona moral) o represen ()

3. Entregar solicitud y cartas firmadas

- 3.1 Entregar solicitud de registro en Ciudad Creativa Digital ()
- 3.2 Tres referencias comerciales de clientes ()
- 3.3 Curriculum de la Empresa ()
- 3.4 Registro patronal del IMSS ()
- 3.5 Cédula de determinación de cuotas obrero-patronales ante el IMSS y su pago correspondiente ()

4. Entregar proyecto de alto impacto para valoración

- 4.1 Entregar proyecto de alto impacto con el contenido establecido en Convocatoria ()

Únicamente en caso de resultar sujeto de apoyo

Deberá completar con los siguientes documentos de comprobación:

- 1. Validación por parte de Comité de Valoración como sujeto de apoyo, viabilidad técnica, pertinencia financiera ()
- 2. Notificación de aprobación como sujeto de apoyo. ()
- 3. Constancia del curso virtual "Pro Integridad" ()
- 4. Convenio de Otorgamiento de Apoyo ()
- 5. Carátula del estado de cuenta bancario a nombre del solicitante con CLABE ()

Cierre de proyecto

- 1. Comprobación técnica y financiera aprobada por Comité de Valoración; o ()
- 2. Cancelación del proyecto ()

Declaro bajo protesta decir verdad, que los documentos entregados son comprobables

Lineamientos del Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital

Protección de datos personales.

En caso de ser sujeto de apoyo, acepto utilizar el recurso para el objetivo establecido.

NOMBRE Y FIRMA DE SOLICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL

Firma de Servidor Público que recibe

ELABORAR CON HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA POSTULANTE

ANEXO 1 – Carta de postulación

<<Lugar y fecha>>

Antonio Salazar Gómez
Director General
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
P R E S E N T E

Por medio de esta carta postulo y someto a consideración la presente solicitud de registro de: "**<<Razón social del postulante>>**" que legalmente represento; al mismo tiempo solicito el apoyo a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco dentro de la convocatoria del **Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital** para el proyecto denominado **<<nombre del proyecto>>**, que se será sometido al tipo de Apoyo **<< A B C >>** con el destino de apoyo **<< anotar destino de apoyo de los lineamientos >>** .

Además, hago de su conocimiento que el Estudio Creativo Digital se conforma de:

Sector Creativo Digital	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más personas
Anotar área							

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), y pertenece al sector de **medios creativos digitales** teniendo como actividad económica **<<mencionar clase de actividad de acuerdo al SCIAN>>** con el código **<<mencionar los 6 dígitos de la clase>>**.

Se designa a la persona **<<Nombre Completo de la Persona>>** con el propósito de dar continuidad a esta postulación, su número celular/teléfono es **<<XXXXXX>>** y su correo electrónico es **<<correoelectronico@xxx.com>>**.

Así mismo y de conformidad con el artículo 21, punto 1, fracción II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto que la información y documentación del proyecto, tiene carácter confidencial; sin embargo, se autoriza la divulgación de aquella información y/o documentación, siempre y cuando no afecte nuestra ventaja competitiva o económica frente a terceros.

Finalmente, manifiesto que conozco el contenido del aviso de Privacidad de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, que se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/aviso%20de%20privacidad.pdf>, mediante el cual, señala la finalidad y tratamiento con el que manejarán mis datos personales.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA POSTULANTE**



HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 2 – Carta decir verdad y compromiso

<<Lugar y fecha>>

Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco
PRESENTE

El que suscribe, <<nombre completo>>, en su carácter de <<cargo establecido en la escritura pública o nombramiento>> de <<razón social del postulante>> con domicilio fiscal (persona moral) ubicado en: <<Nombre de la calle o avenida>> No. <<Número Exterior>>, interior <<Número>>, Col. <<Nombre de la Colonia>>, <<Delegación/Municipio>>, <<entidad federativa y Ciudad>> en los teléfonos: <<Número telefónico con lada>>; Manifiesto el interés de mi representada por participar en el Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad al mismo tiempo confirmo que:

1. He leído, conozco y acepto los lineamientos y convocatoria del Fondo de Apoyo a Proyectos de Alto Impacto a la Industria Creativa Digital.
2. La persona moral o asociación civil que represento se encuentra al corriente y con opinión positiva de sus obligaciones fiscales.
3. La información y documentación presentada es verídica, comprobable y confidencial, misma que estará sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
4. En mi proyecto no participan servidores públicos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, adicionalmente no se tiene socios o miembros que sean cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles de los servidores públicos que participen formalmente en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos y que, se apega a lo establecido en los lineamientos y convocatoria.

En caso de ser sujeto del apoyo y contar con la aprobación del Comité de Valoración, me comprometo a:

1. Seguir el proceso establecido en los lineamientos hasta concluir el proyecto, invirtiendo parte de nuestros recursos humanos, científicos y tecnológicos para la realización de este y; para entregar a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco o cualquier entidad fiscalizadora autorizada los informes y/o avances del proyecto cuando se requieran.
2. Hacer la aportación concurrente líquida por un monto al menos de \$<<Cantidad número>> (<<Cantidad letra>>) que corresponde al menos el 20 % del monto total de la propuesta del proyecto sometida.
3. Asegurar la debida ejecución, comprobación, uso del recurso, así como la generación de los entregables y evidencias, como las demás disposiciones legales aplicables.
4. Notificar o avisar con la debida forma y anticipación cualquier cambio, modificación o situación que comprometa lo establecido en el proyecto sometido a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA POSTULANTE



ELABORAR CON HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA POSTULANTE

ANEXO 3 – Curriculum de Empresa

<<Lugar y fecha>>

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA POSTULANTE**